

DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

CUERPO ECCLÉSIASTICO DEL EJÉRCITO

Tribunal de oposiciones

El Tribunal para las oposiciones convocadas por orden de 3 de marzo último (D. O. núm. 53), para proveer treinta plazas de tenientes capellanes del Cuerpo Ecclésiástico del Ejército, queda constituido en la siguiente forma:

Presidente

Exmo. y Rvdmo. Sr. D. Gregorio Modrego Casaus, Vicario General Castricense.

Vicepresidente

Coronel capellán D. Joaquín Murgallau, jefe del Provicariato General Castricense.

Vocales

Teniente vicario de primera doña Juan Pablo López y López, capellán del Ministerio de Marina.

Teniente coronel capellán D. Manuel Carballal Cota, teniente vicario de la primera Región Militar.

Comandante capellán D. José García Cortázar, jefe de la Sección de Clero de la Dirección General de Recrutamiento y Personal.

Suplente

Comandante capellán D. Manuel Machado Cabrera, capellán del batallón de este Ministerio.

Secretario

D. Andrés González Martínez, capellán del Ministerio del Aire.

El reconocimiento médico que determina la citada disposición lo sufrirán los aspirantes el día 22 del actual, a las once horas, en las oficinas del Provicariato, en este Ministerio, ante el Tribunal compuesto por los tenientes médicos D. Beccio Valera Terres, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, y don José Amilicua Amilicua, del Regimiento Alcázar de Toledo núm. 61 (de Carros de Combate).

Los ejercicios de oposición comenzarán el mismo día 22, en dichas oficinas.

Madrid, 13 de mayo de 1944.

Asenso

Estado Mayor Central

del Ejército

ESTADO MAYOR

Agregados Militares

Como resultado del concurso anunciado por orden de 11 de enero último (D. O. núm. 17) y previa aprobación del Ministerio de Asuntos Exteriores, se designó para el cargo de agregado militar a la Embajada de España en Portugal al teniente coronel de Artillería, del Servicio de Estado Mayor, D. Ramón Pardo Suárez, el cual disfrutará de los devengos correspondientes a su empleo y la gratificación especial que señala la orden de 20 de enero de 1943 (D. O. núm. 18, página 420), teniendo también derecho a pasaporte por cuenta del Estado en los viajes que realice por territorio nacional, para

incorporarse a su destino, y a las dietas y viáticos en los que deba efectuar por el extranjero.

Madrid, 12 de mayo de 1944.

ASENSIO

Vacantes de destino

En cumplimiento a lo dispuesto en la orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), sobre provisión de destinos, se anuncian, para sus cubiertas en los turnos que se indican, las vacantes existentes de comandantes del Servicio de Estado Mayor que a continuación se relacionan:

Libre elección

Una en la División de Infantería de Montaña núm. 41.

Provisión normal

Dos en cada uno de los Estados Mayores siguientes: Ejército de Marruecos, Cuerpos de Ejército III, IV y Capitanía General de Baleares.

Una en cada uno de los Estados Mayores de las Grandes Unidades siguientes: Cuerpos de Ejército I, II, X, Divisiones de Infantería números 21, 31, 92, Gobierno Militar y Jefatura de Tropas de Gran Canaria y Agrupación Especial de costa de Rías Bajas.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central del Ejército), deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días contados a partir de la publicación de la presente orden, debiendo los solicitantes de Marruecos, Baleares y Canarias, anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 12 de mayo de 1944.

ASENSIO

ARTILLERIA**Agregados Militares**

Como resultado del concurso anunciado por orden de 17 de febrero último (D. O. n.º 40), y previa aprobación del Ministerio de Asuntos Exteriores, se designa para el cargo de agregado militar adjunto a la Embajada de España en Alemania al comandante de Artillería D. Ramón Díaz de Ulzurrun y Arana, el cuál disfrutará de los devengos correspondientes a su empleo y la gratificación especial que señala la orden de 20 de enero de 1943 (D. O. n.º 18, página 420), teniendo también derecho a pasaporte por cuenta del Estado en los viajes que realice por territorio nacional para incorporarse a su destino y a las distintas y viáticos en los que deba efectuar por el extranjero.

Madrid, 12 de mayo de 1944.

ASENSIO**Dirección General
de Enseñanza Militar****ACADEMIA MILITAR DE
SUBOFICIALES**

En cumplimiento de la orden de 1 de marzo del corriente año (D. O. n.º 52), se publica a continuación relación, por Armas y Cuerpos, de brigadas y sargentos que han sido admitidos al Curso de Preparación para el ingreso en la Academia Militar de Suboficiales, los que durante el próximo mes de julio podrán cursar las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria anunciada por orden de 4 de marzo del actual (D. O. n.º 54).

Los que sean huérfanos de militar muerto en campaña, remitirán, asimismo, certificación de dicha circunstancia para poder disfrutar de los beneficios que les conceden el artículo treinta de la orden primeramente citada.

Por las autoridades regionales se activará la clasificación de los que aun se encuentren pendientes de ella para la posterior publicación de la segunda relación de admitidos.

Madrid, 10 de mayo de 1944.

ASENSIO**INFANTERIA****ARTICULO TREINTA****Brigadas (Medalla Militar individual)**

1.—D. Fermín Gutiérrez Melgo, de la Casa Militar de S. E. el Generalísimo.

2.—D. Alfredo Barba Conejo, del Gobierno Militar de Zamora.

Sargentos (Medalla Militar individual)

3.—D. Casimiro Alonso González, del Regimiento motorizado Asturias número 31.

4.—D. Ignacio Albizu Garay, de la Casa Militar de S. E. el Generalísimo.

5.—D. Abilio Bozas del Corral, del Cuartel General de la División Acorazada.

6.—D. José Díaz Luque, del Regimiento Tenerife número 49.

7.—D. Pedro Ibáñez Puche, de la Jefatura Provincial de Milicias de Valladolid.

8.—D. Félix León Noguera, del Regimiento Oviedo número 63.

ARTICULO PRIMERO, APARTADOS A) Y B)**Brigadas**

9.—D. Santiago Alvarez Abreu, del Regimiento Ebro número 36.

10.—D. Antonio Alonso Casado, del Regimiento Tarragona número 43.

11.—D. Serafín Arce Gallo, del Regimiento San Marcial número 7.

12.—D. Antonio Acedo Gallardo, del Regimiento África número 53.

13.—D. Félix Azcona Gómez, del Grupo de Regulares Lara he número 4.

14.—D. Cecilio Abenia Labarta, del batallón Cazadores de Montaña Talavera número 15.

15.—D. Francisco Alonso López, del Grupo de Regulares Ceuta número 3.

16.—D. Fernando Almoguera Llanos, del Regimiento motorizado Asturias número 31.

17.—D. Lucio Asensio Menéndez, del Regimiento San Fernando número 11.

18.—D. Miguel Almenara Molina, del Regimiento Brunete número 62.

19.—D. Silvestre Alvarez Romero, del Regimiento Alcázar de Toledo número 6n.

20.—D. Ignacio Alonso Villarejo, del Regimiento Ultima número 59.

21.—D. José María Abad Vázquez, del batallón del Ministerio del Ejército.

22.—D. José Barrios Atares, del batallón Cazadores de Montaña Talavera número 15.

23.—D. Arturo Benito Campos, de la Academia General Militar.

24.—D. José Benito Bouzas Martínez, de la Zona de Movilización y Recrutamiento número 20.

25.—D. José del Barrio Prada, de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército.

26.—D. Mariano Bravo Rodríguez, del Regimiento La Victoria número 28.

27.—D. Abundio Basabal Uriarte, del Regimiento mixto número 90.

28.—D. Juan Berroga Villegas, del Regimiento Granada número 34.

29.—D. Juan Calvo Alonso, del Regimiento Sevilla número 40.

30.—D. Pedro Cortés Cortés, de disponible forzoso en Marruecos.

31.—D. Ricardo Castelló Catalán, de secretario de Causas de la cuarta Región.

32.—D. Francisco Carpena Caballo, del Regimiento Palma número 47.

33.—D. Fernando Caro Cerdón, del Regimiento Brunete número 62.

34.—D. Santiago Carrasco Guindaura, de la Zona de Recrutamiento y Movilización número 5.

35.—D. Luis Cantero Hernández, del Grupo de Regulares Llano Amarillo número 7.

36.—D. Eugenio Casado Herrero, del Regimiento Granada número 34.

37.—D. Emilio Casas Iglesias, del Grupo de Regulares Ceuta número 3.

38.—D. Antonio Campos Jiménez, del batallón Cazadores de Montaña Galicia número 10.

39.—D. Eusebio Castro Matute, del Regimiento Lepeño número 2.

40.—D. Joaquín Cros Pérez, del Grupo de Regulares número 6.

41.—D. Guillermo Cuenca Rodríguez, del Regimiento Mérida número 44.

42.—D. Angel Cetellano Serrano, de la Caja de Recluta número 38.

43.—D. Miguel Coco Sobrino, del Regimiento Toledo número 35.

44.—D. Aurelio Cabrejas Sainz, de disponible forzoso en la primera Región.

45.—D. Benedicto Catalina Toribio, de la Dirección General de Mutilados.

46.—D. José Chao Pérez, del Regimiento Mérida número 44.

47.—D. Manu Diaz Blanco, del Regimiento Castilla número 16.

48.—D. Vicente Diaz González, del Regimiento Córdoba número 10.

49.—D. Fructuoso Díez Hernández, del Regimiento León número 38.

50.—D. Domingo Díez Novoa, de la Zona de Recutamiento y Movilización número 46.

51.—D. Emilio Díaz Navira, del Regimiento Mahón número 46.

52.—D. Abelardo Domínguez Sánchez, de la Zona de Recutamiento y Movilización número 40.

53.—D. Forencio Edozain Ardanaz, del Regimiento Canarias número 50.

54.—D. Miguel Esteban Bascón, del Regimiento La Memoria número 1.

55.—D. Francisco Estévez Cortés, de la Zona de Recutamiento y Movilización número 46.

56.—D. Fermín Encabo Modamio, del batallón Cazadores de Montaña Arapiles número 3.

57.—D. Antonio Fron Alconchel, del batallón Cazadores de Montaña Gerona número 8.

58.—D. Félix Fernández de Andújar, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta número 3.

59.—D. Manuel Fontao Canda, de la Casa Militar de Su Excelencia el Generalísimo.

- 60.—D. Urbano Fernández Estévez, del Regimiento Burgos núm. 36.
- 61.—D. Vicente Ferrero Ferreró, del Regimiento San Quintín núm. 32.
- 62.—D. Manuel Faundez García, del Regimiento Simancas núm. 4.
- 63.—D. Maximino Fernández Lledo, del Regimiento Toledo núm. 35.
- 64.—D. Francisco Fernández Serralta, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3.
- 65.—D. Alejandro Gabela Alvarez, del Regimiento Mérida núm. 44.
- 66.—D. Julio González Cortés, del Regimiento Alcázar de Toledo número 61.
- 67.—D. Miguel García Delgado, de la Casa Militar de Su Excelencia el Generalísimo.
- 68.—D. Pedro García Dávila, de la Caja de Reclusa núm. 31.
- 69.—D. Fausto Gabarte Juan, del batallón Cazadores de Montaña Valladolid núm. 7.
- 70.—D. Alejandrino García Martín, del Regimiento Toledo núm. 35.
- 71.—D. José García Piquero, del batallón del Ministerio del Ejército.
- 72.—D. Juan González Vázquez del Regimiento Mérida núm. 44.
- 73.—D. Nicolás Hernández Borges, del Regimiento Nápoles núm. 24.
- 74.—D. Rafael Jiménez González, de la Agrupación Especial de costa y G. M. de Cartagena.
- 75.—D. Tomás Jordán Hernández, del Regimiento Castilla núm. 16.
- 76.—D. Gorgonio de Juana Martínez, del Grupo de Regulares Indígenas Alhucemas núm. 5.
- 77.—D. Enrique de San Julián Vicente, del Regimiento Alcázar de Toledo núm. 61.
- 78.—D. Salvador Luque Company, d.1 Gobierno Militar de Menorca.
- 79.—D. José López Ferreiro, del Grupo de Regulares de Tetuán número 1.
- 80.—D. Florinio Latorre Gil, d.1 batallón Cazadores de Montaña Valladolid núm. 7.
- 81.—D. Teodoro López González del Regimiento La Victoria núm. 28.
- 82.—D. Angel Ledma López, d.1 Regimiento Ceuta núm. 54.
- 83.—D. Pedro Lucas de Leónardo, del batallón Cazadores de Montaña Talavera núm. 15.
- 84.—D. Domingo López López, del Regimiento Extremadura núm. 15.
- 85.—D. David López Martínez, del batallón Independiente núm. 32.
- 86.—D. Baltasar Lorenzo Martín, de la Escuela Central de Educación Física.
- 87.—D. Juan Lozano Martín, d.1 batallón Cazadores de Montaña Tarifa núm. 6.
- 88.—D. Joaquín López Rodríguez del Grupo de Regulares Xau.n núm. 6.
- 89.—D. Melquidio Luque Rodríguez, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército.
- 90.—D. José Luis Torres, del Regimiento L'panto núm. 2.
- 91.—D. Manuel Martínez Acevedo, del Grupo de Regularis Indígenas número 10.
- 92.—D. José Martín Alvarez, del Regimiento Granada núm. 34.
- 93.—D. Maudilio Marcos Andrés, del Regimiento Brunete núm. 62.
- 94.—D. Julián Martín Casas, de disponible forzoso en la octava Región.
- 95.—D. Juan Mendoza Caño, del Regimiento Motorizado Saboya número 6.
- 96.—D. Alfonso Martín Dieste, del batallón Cazadores de Montaña Talavera núm. 15.
- 97.—D. Marciano Morales Fernández, del Regimiento Zamora núm. 8.
- 98.—D. Juan Monje Fernández, del Regimiento Arg. I núm. 27.
- 99.—D. Emilio Martínez Fernández, del Regimiento León 38.
- 100.—D. José Martín Hierera, del Gobierno Militar de Ciudad Real.
- 101.—D. Hipólito Mota del Hoyo, del batallón Cazadores de Montaña Almansa núm. 17.
- 102.—D. Manuel Martín de la Iglesia, d.1 Regimiento Ebro núm. 56.
- 103.—D. Marcelino Moreno Lima d.1 Regimiento Motorizado Saboya número 6.
- 104.—D. Juan Antonio Méndez López, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 40.
- 105.—D. Antonio Mediavilla Madridilla, del Regimiento España número 18.
- 106.—D. Basilio Martínez Misa del Regimiento Sevilla núm. 40.
- 107.—D. Demetrio Martín Mangas del Regimiento La Victoria número 3.
- 108.—D. Miguel Martín Mangas del Grupo de Regulares Alhucemas número 5.
- 109.—D. Joaquín Moreno Mañosa, de la Dirección General de Mutilados de Guerra.
- 110.—D. Pedro Montero Moreno del Regimiento Córdoba núm. 10.
- 111.—D. Daniel Márquez Rendo, del Regimiento África núm. 53.
- 112.—D. Ataulfo Muñoz Roales-Nieto, del Alto Estado Mayor.
- 113.—D. José Medina Rodríguez, de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército.
- 114.—D. Teodoro Morales Rodríguez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28.
- 115.—D. Antonio Martín Rodríguez, del Regimiento Zamora núm. 8.
- 116.—D. Francisco Neuruela Pérez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas Ceuta núm. 3.
- 117.—D. Rosendo Novo Romeo, del Regimiento Zaragoza núm. 12.
- 118.—D. Francisco Ortega Bellido, del Regimiento Aragón núm. 17.
- 119.—D. Julián Ortega Martín, del Grupo de Regulares Indígenas Ceuta núm. 3.
- 120.—D. Emilio Pascual Fidalgo, del Regimiento Toledo núm. 35.
- 121.—D. Juan Parra Galdeano, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 45.
- 122.—D. Félix Peña Hernández, del Regimiento Ordenes Militares número 37.
- 123.—D. Miguel Pérez Largo, del Gobierno Militar de Navarra.
- 124.—D. Pablo Pérez Martínez, del Regimiento Simancas núm. 4.
- 125.—D. Antonio Puozano Martínez, del Regimiento Vizcaya núm. 21.
- 126.—D. Amador Peña Marímo, del batallón de Cazadores de Montaña Colón núm. 24.
- 127.—D. Manuel Pardo Muradas, de la Caja de Reclusa núm. 67.
- 128.—D. Miguel Peña Najas, del Regimiento Motorizado Saboya número 6.
- 129.—D. Víctor Pérez Pérez, del Regimiento Zamora núm. 8.
- 130.—D. Baltasar Rives Basteiro, del Regimiento Tarragona núm. 43.
- 131.—D. Gregorio Rufo Caro, del Grupo de Regulares Indígenas Tujuán núm. 1.
- 132.—D. José Robleda Fernández, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 46.
- 133.—D. Justo Román García, del Grupo de Regulares Indígenas Llano Amerillo núm. 7.
- 134.—D. Ramón Riera García, del Grupo de Regulares núm. 6.
- 135.—D. Andrés Redondo Fernández, de la Academia General Militar.
- 136.—D. Antonio Rodríguez López, del Regimiento Motorizado Saboya número 6.
- 137.—D. Matías Ríos Martínez, del Regimiento Ceuta núm. 54.
- 138.—D. Sesé Romero Meijas, del Grupo de Regulares Larache número 4.
- 139.—D. Emilio Rodríguez Moreno, del Regimiento La Victoria número 28.
- 140.—D. José Ruiz Marín, del Regimiento Aragón núm. 17.
- 141.—D. Eduardo Ruiz Nacente, del Regimiento Alcázar Toledo número 61.
- 142.—D. Manuel Risco Pizarro, del Gobierno Militar de Badajoz.
- 143.—D. Gerardo Suárez Pérez, de la Casa Militar de S. E. el Generalísimo.
- 144.—D. Victoriano Sánchez Quintas, de la Casa Militar de S. E. el Generalísimo.
- 145.—D. Alberto Solano Iniesta, del batallón de Cazadores de Montaña Tarifa núm. 15.
- 146.—D. José Sequi Sáez, del Grup-

po de Regulares de Larache núm. 4.
 147.—D. Ramón Sanz Sancho, del Regimiento España núm. 18.
 148.—D. Rafael Torres Castañeda, del Regimiento Lepanto núm. 2.
 149.—D. Francisco Tremps Catalán, del Regimiento Alcázar de Toledo núm. 61.
 150.—D. Bibiano Urbano Díaz, del Regimiento Granada núm. 34.
 151.—D. Teófilo Valiente Hernández, del Regimiento La Victoria núm. 28.
 152.—D. Eloy Valero Serrano, del Grupo de Regulares Indígenas del Rif núm. 8.
 153.—D. José Werner Navarro, del Grupo de Fuerzas Regulares núm. 10.

154.—D. Francisco Xamena Sampol, de la Subinspección de Servicios de Movilización de Baleares.
 155.—D. Francisco Zorrilla González de Mendoza, del Regimiento Ceuta núm. 54.

Sargentos

156.—D. Resituto del Amo Amo, del Regimiento Inmemorial núm. 1.
 157.—D. Alberto San Antonio Aguirre Gaviria, del Grupo de Regulares Alhucemas núm. 5.
 158.—D. Julio Antón Domingo, del Regimiento Ceuta núm. 54.
 159.—D. José Antonio Escamilla, del Regimiento Belchite núm. 57.
 160.—D. Aantsalo Alifa Gálvez, del Grupo de Regulares Arcila núm. 9.
 161.—D. Adolfo Alvarez Gutiérrez, del Regimiento Motorizado Saboya número 6.

162.—D. Francisco Alcalde Góñi, del Batallón Independiente núm. 33.
 163.—D. Hipólito Adán Hernández, del Regimiento Vizcaya núm. 21.

164.—D. Manuel Aranda Jimena, del Grupo de Regulares núm. 10.
 165.—D. Victoriano Agundez Mansilla, del Regimiento Burgos núm. 36.
 166.—D. Sraffin Alzoa Oscar, del Regimiento Badajoz núm. 26.

167.—D. Félix Antón Pérez, del Regimiento Tarragona núm. 43.
 168.—D. Leopoldo Andrés Pérez, del Regimiento San Quintín núm. 32.

169.—D. Sraffin Aranal Romeo.

Agregado al Grupo de Regulares Linares Amarillo núm. 7.

170.—D. César Amatria Ruiz, de la Milicia Jallianca de Tetuán núm. 1.

171.—D. José Alonso Rodríguez, del Regimiento Tenerife núm. 49.

172.—D. Gabriel Alvarez Sobrino, del Grupo de Regulares Xauen núm. 6.

173.—D. Martín Alda Sanz, del Grupo de Regulares de Larache núm. 4.

174.—D. José María Arnáiz Saldaña, del Regimiento Tetuán núm. 14.

175.—D. Antonio Juan Alvarez Sánchez, del Regimiento núm. 63, (provisional).

- 176.—D. Mariano Andía Tellez, de la Academia Gen ral Militar.
 177.—D. Félix Arrastia Urman, del Regimiento Mahón núm. 46.
 178.—Manuel Bermúdez Bermúdez, del Regimiento Garzalano núm. 55.
 179.—D. Sebastián Berra Boyas, del Grupo de Regulares Alhucemas número 5.
 180.—D. Carmelo Barriga Benega, d. 1. Régimiento Pavía núm. 19.
 181.—D. Jesús Bermejo Cruz, de la Milicia de Gomera núm. 4.
 182.—D. José Blanco Calvo, del Regimiento Wad-Ras núm. 55.
 183.—D. Antonio Bustos Calvo, del Regimiento Toledo núm. 35.
 184.—D. José Luis Blasco Grijalba, d. 1 batallón Disciplinario de Mairuete.
 185.—D. José Burias Lecina, del Regimiento Cantabria núm. 39.
 186.—D. José Boata Márquez, d. 1 Régimiento África núm. 53.
 187.—D. Fernando Beknquer Molina, del Regimiento T. ruel núm. 48.
 188.—D. Antonio Basal Otro, del Regimiento Motorizado Asturias núm. 31.
 189.—D. Cecilio Bellón Ojeda, del Depósito de Concentración de Prisioneros.
 190.—D. Francisco Buño Padial, del Regimiento Guadalajara núm. 20.
 191.—D. Abilio Buño Ríos, del Batallón Independiente núm. 31.
 192.—D. Agapito Blas Rodríguez, d. 1 Regimiento Toledo núm. 35.
 193.—D. José Bueno Rodríguez, del Regimiento España núm. 18.
 194.—D. Ramón Bartolomé Ruiz, del Regimiento Baillén núm. 66.
 195.—D. Pedro Borja Sobrino, d. 1 Regimiento Montaña núm. 63.
 196.—D. José Baraza Valls, d. la Agrupación de Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores Pioneros de Marruecos.
 197.—D. Anastasio Costés Aparicio de la Comisión Provincial de Mutilados de Salamanca.
 198.—D. Manuel Cossío y Barrios d. 1 Regimiento Extremadura núm. 15.
 199.—D. Fernando Cuevas Bermúdez, d. las Comisiones Penitenciarias Militarizadas.
 200.—D. Félix Calvo Calvo, del Regimiento Belchite núm. 57.
 201.—D. Antonio Casas Cruz, d. 1 Grupo de Regulares núm. 4.
 202.—D. Ventura Choco Casquet, del Regimiento Badajoz núm. 26.
 203.—D. Policarpo Carón Chorro del Regimiento Tetuán núm. 14.
 204.—D. Pedro Cebollada Gareña, del Regimiento Guadalajara núm. 20.
 205.—D. Luis Cores Gareña, del Regimiento Tarragona núm. 43.
 206.—D. Emilio del Cotillo Fernández, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 46.
 207.—D. Pedro Campos Hernández, del Regimiento Aragón núm. 17.
 208.—D. Jesús Correas Macón, del Regimiento Aragón núm. 17.
 209.—D. José Cruces Martínez, del Regimiento M. lilla núm. 52.
 210.—D. José Luis Cerdón Ochoa, del batallón del Ministerio del Ejército.
 211.—D. Ubaldo Cao Fraga, del Regimiento Alcázar de Toledo, número 61.
 212.—D. Fernando Camarena Roig, del Regimiento Brunete núm. 6.
 213.—D. Antonio Cabrera Rodríguez, del Grupo Regulares Xauen número 6.
 214.—D. Miguel Córdoba Sánchez, del Grupo Regulares Xauen núm. 6.
 215.—D. Dalimiro Criado Serrano, del Regimiento Burgos núm. 36.
 216.—D. Pedro Castillo de la Torre, del Regimiento Alcázar de Toledo núm. 61.
 217.—D. Juan José Cebreiro Tomasi, d. 1 Regimiento Mérida núm. 44.
 218.—D. José Cesar Valverde, d. 1 Regimiento Tenerife núm. 49.
 219.—D. Enrique Chamorro Ayerza, d. 1 Regimiento Canarias núm. 51.
 220.—D. Máximo Domínguez Alenza, de la Academia General Militar.
 221.—D. Angel Díez Cera, de la Comisión Comunal de Mutilados de Guerra de Trujillo (Cáceres).
 222.—D. Simón Diaz González, agregado al Regimiento África número 53.
 223.—D. José Deprato González, d. 1 Regimiento Guadalajara núm. 20.
 224.—D. José Diego Pérez, del Regimiento Toledo núm. 35.
 225.—D. Máximo Delgado Rovala, del Regimiento Wad-Ras núm. 55.
 226.—D. Eugenio Díaz Sánchez, d. 1 Regimiento Mixto núm. 97.
 227.—D. Vicente Díez Sirova, d. 1 Regimiento Cantabria núm. 39.
 228.—D. José Dílgado Trillo, del Regimiento Pavía núm. 19.
 229.—D. Marcelino Durán Velázquez, del Grupo de Regulares Ceuta número 37.
 230.—D. Antonio Escrivano Barragán, del Regimiento Oviedo núm. 63.
 231.—D. Jesús Equiza Bertot, del batallón de Cazadores de Montaña Montejurra núm. 29.
 232.—D. Teodoro Esteban López, del Regimiento Motorizado Asturias número 31.
 233.—D. Eugenio Escrivá Lasa, agregado del Regimiento Belchite núm. 57.
 234.—D. Cándida Escobar Massé, del Regimiento Castilla núm. 16.
 235.—D. Regino Estéban Porras, del Grupo Regulares Alhucemas núm. 5.
 236.—D. Enrique Faga Tomás, del Regimiento Tenerife núm. 49.
 237.—D. Pedro Falces Vélezco, del batallón de Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo núm. 13.
 238.—D. Alejandro Folgado Barza, del Regimiento Toledo núm. 35.

- 239.—D. Manuel Formoso Beceiro, del Regimiento Mérida n.º 44.
- 240.—D. Antonio Fernández Díez, del Regimiento Burgos n.º 36.
- 241.—D. Antonio Fernández Fernández, del Regimiento Ceuta n.º 54.
- 242.—D. Ignacio Fernández Fernández, del Regimiento M. xto n.º 90.
- 243.—D. José Franco Gramados, del batallón de Cazadores de Montaña número 13.
- 244.—D. Hermilio Fernández Gutiérrez, de la Mehal-la Jaliifana Lárahe n.º 3.
- 245.—D. Vicente Fraile Jiménez, del Regimiento S. villa n.º 40.
- 246.—D. Rafael Frúster Lalín, de la Mehal-la Jaliifana Tetuán n.º 1.
- 247.—D. Manuel Fernández Martínez, del Regimiento n.º 49.
- 248.—D. Alejandro Fernández Sánchez-Valeerde, del batallón de Cazadores de Montaña Las Navas n.º 1.
- 249.—D. Félix Fernández Vázquez, del Regimiento Mérida n.º 44.
- 250.—D. Hilario García Álvarez, del Regimiento Pavía n.º 19.
- 251.—D. Santiago González Alonso, del Regimiento Tenerife n.º 49.
- 252.—D. Bernardo García Barreña, del Regimiento Guadalajara n.º 20.
- 253.—D. Miguel García Berrocal, del Regimiento Cantabria n.º 51.
- 254.—D. Francisco Grande Barrios, del Regimiento Oviedo n.º 63.
- 255.—D. Luis Gallego Blanco, del Regimiento Ordenes Militares n.º 37.
- 256.—D. Jesús Golpe Brañas, del Regimiento Granada n.º 34.
- 257.—D. Rafael García Castilla, del Regimiento Ángel n.º 27.
- 258.—D. Melchor García Esteban, del Regimiento Canarias n.º 50.
- 259.—D. Francisco González García, de los Servicios de Colonias Penitenciarias Militarizadas.
- 260.—D. Carlos González García, del batallón del Ministerio del Ejército.
- 261.—D. Emilio Gómez de la Parra García, del Regimiento Motorizado Saboya n.º 6.
- 262.—D. Jesús González García, del Grupo d. Automóviles III Cuerpo de Ejército.
- 263.—D. Angel Guerreiro Garcés, de la Milicia Arinada del Territorio del Lucus n.º 2.
- 264.—D. Hipólito García González, del Regimiento Brunete n.º 62.
- 265.—D. Eladio González García, del Regimiento Burgos n.º 36.
- 266.—D. José Gil Iglesias, del Grupo de Regulares Ceuta n.º 3.
- 267.—D. José Guasch Juan, del Regimiento Tudela n.º 47.
- 268.—D. Urbano García López, del Regimiento Guadalajara n.º 20.
- 269.—D. Pedro Garcés Lores, del Regimiento Belchite n.º 57.
- 270.—D. Eustaquio García Martín, del Regimiento Arge n.º 27.
- 271.—D. Valero Gómez Martín, del Regimiento de Defensa Química.
- 272.—D. Jesús González Miegimolle, de la compañía de Destinos del Cuartel General del Ejército de Marruecos.
- 273.—D. Pablo Gamazo Marcos, del Grupo de Regulares Xauen n.º 6.
- 274.—D. Santiago García Martín, del Regimiento La Victoria n.º 28.
- 275.—D. Julián Gregorio Miñana, del batallón de Cazadores de Montaña Tarifa n.º 9.
- 276.—D. Sebastián García Mateo, del Regimiento Canarias n.º 50.
- 277.—D. Celestino González Martín, del Regimiento n.º 13 (provisional).
- 278.—D. José Gómez Martín, del Regimiento Extremadura n.º 15.
- 279.—D. Alejandro Gil Miravalle, de la Mehal-la Jaliifana Lárahe n.º 3.
- 280.—D. Florentino Gonzalo Mazo, del Regimiento Bailén n.º 66.
- 281.—D. Domingo Gómez Páez, del Regimiento Oviedo n.º 63.
- 282.—D. José González Prieto, del Regimiento Mixto n.º 90.
- 283.—D. Salvador González Palencia, del batallón de Cazadores Montaña Navarra n.º 1.
- 284.—D. Alfredo García Rodríguez, del Regimiento Granada n.º 34.
- 285.—D. Manuel García Rodríguez, del Grupo de Regulares Xauen n.º 6.
- 286.—D. José González Rodríguez, del Grupo de Regulares Xauen n.º 6.
- 287.—D. Tomás González Rodríguez, del Regimiento Tarragona n.º 43.
- 288.—D. Adán Gil Rosa, del batallón Independiente n.º 33.
- 289.—D. Genaro Gómez Rico, del Regimiento La Victoria n.º 28.
- 290.—D. Antonio García de Santiago, de la Jefatura de la 72 División.
- 291.—D. Julián González Sánchez, del batallón Independiente n.º 21.
- 292.—D. Pedro Górriz Sanz, del Grupo de Regulares n.º 10.
- 293.—D. Juan Gallego Segura, del Regimiento África n.º 53.
- 294.—D. Daniel Gascón Susaño, del Regimiento Mérida n.º 44.
- 295.—D. Salvador Gómez Varea, del Regimiento Aragón n.º 17.
- 296.—D. Teodoro García Vázquez, del Regimiento Tetuán n.º 14.
- 297.—D. José García Vargas, del Regimiento Jaén n.º 25.
- 298.—D. Teodoro García Varela, del Regimiento Cantabria n.º 50.
- 299.—D. Saturnino García de Vera, del Regimiento Belchite n.º 57.
- 300.—D. Salvador Hernando Díez, de la Dirección General de Enseñanza Militar.
- 301.—D. Segundo Horrubia García, del Regimiento Saboya n.º 6.
- 302.—D. Domingo Hernández Hernández, del Regimiento Tetuán n.º 14.
- 303.—D. César Heras Madero, de la compañía de Defensa Química del Cuerpo de Ejército del Turia.
- 304.—D. Ambrosio Hernández Núñez, del Regimiento Wad-Ras n.º 55.
- 305.—D. Eustasio Hernández Ríos, del batallón Independiente n.º 31.
- 306.—D. Amelio Herrera Rodríguez, del Regimiento Ceuta n.º 54.
- 307.—D. José María Iglesias Díaz, del Regimiento Tetuán n.º 14.
- 308.—D. Luis Iglesias Leal, del Regimiento Alcázar de Toledo n.º 61.
- 309.—D. Manuel Júlvez Barranco, del Regimiento Guadalajara n.º 20.
- 310.—D. Arturo Juiz Fernández, del Regimiento Belchite n.º 7.
- 311.—D. Miguel Jaraiz Gómez, del Regimiento Ordenes Militares n.º 37.
- 312.—D. Diego Jiménez López, del Regimiento San Fernando n.º 11.
- 313.—D. Domingo Jiménez de la Mazo, del batallón Independiente n.º 33.
- 314.—D. José Jiménez Mendoza, del Regimiento Extremadura n.º 15.
- 315.—D. Mariano Jorge Muñoz, del Regimiento Saboya n.º 6.
- 316.—D. Olegario López Alonso, del Juzgado Militar Permanente de la sexta Región.
- 317.—D. Félix López Bernal, del Regimiento Burgos n.º 36.
- 318.—D. José Lozano de Sosa Cuevas, del Regimiento Wad-Ras n.º 55.
- 319.—D. Román López García, del Regimiento Tetuán n.º 14.
- 320.—D. Antonio López Gordones, del Regimiento Canarias n.º 50.
- 321.—D. Manuel Lobato Justel, de la Casa Militar de S. E. el Generalísimo.
- 322.—D. Rafael Laza Luque, del Regimiento Brunete n.º 62.
- 323.—D. Manuel Luis León Muñoz, del Grupo de Regulares Arcila n.º 9.
- 324.—D. Fernando Lázaro Mingorance, del Regimiento Córdoba n.º 10.
- 325.—D. José López Nalda, del Regimiento Bailén n.º 66.
- 326.—D. Pedro Lázaro Núñez, del Regimiento África n.º 53.
- 327.—D. Pedro Lorenzo Porto, del Regimiento Zaragoza n.º 1.
- 328.—D. Anselmo Liébana Ruiz, del Grupo de Regulares Llano Amarillo n.º 7.
- 329.—D. Saturnino Lacasta Tessa, del Regimiento Isabel la Católica n.º 29.
- 330.—D. Dionisio López Terrón, del Regimiento Wad-Ras n.º 55.
- 331.—D. Sergio Martínez Alvarez,

- del Regimiento Tarragona núm. 43.
 332.—D. Hilario Moros Arcos, del Regimiento Tarragona núm. 43.
 333.—D. Alipio Martín Blanco, del Regimiento La Victoria núm. 28.
 334.—D. Ricardo Mañero Caballero, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.
 335.—D. Francisco Martín Correa, del Regimiento Saboya núm. 6.
 336.—D. Francisco Morón Cazorla, del Grupo de Regulares Alhucemas número 5.
 337.—D. Ismael Maellas Gilleros, del Regimiento La Victoria núm. 28.
 338.—D. Rafael Moreno Corcuera, del Grupo de Automóviles del III Cuerpo de Ejército.
 339.—D. Francisco Monte Cuesta, del Regimiento Simancas, núm. 4.
 340.—D. Virgilio Mansilla Checa, del Regimiento Wad-Ras núm. 55.
 341.—D. Manuel Mirambell Escribí, de la Compañía de Dertinos del Cuartel General del X Cuerpo de Ejército.
 342.—D. Alberto Manrique Felones, del Regimiento Inmemorial núm. 1.
 343.—D. Macario Moreno Gallardo, del Grupo de Regulares Larache núm. 4.
 344.—D. Juan Macías García, del Grupo de Regulares Larache núm. 4.
 345.—D. António Marcos González, del Regimiento Saboya núm. 6.
 346.—D. Juan Maestre González, del Grupo de Regulares Alhucemas número 5.
 347.—D. Antonio Morales García, del Grupo de Regulares Larache núm. 4.
 348.—D. Luciano Moro García, del Regimiento Saboya núm. 6.
 349.—D. José Muñeta Genuza, del Regimiento Guadalajara núm. 20.
 350.—D. Antonio Méndez Huertas, del Regimiento núm. 49.
 351.—D. Jairito Matos Iglesias, de la Mehal-la Jalifiana de Tetuán número 1.
 352.—D. Ángel Matíoz Lozano, del Grupo de Regulares Ceuta núm. 3.
 353.—D. Santiago Moreno López, del Regimiento Aragón núm. 27.
 354.—D. Pablo Mariano Morel Lanzada, del Regimiento Oviedo núm. 63.
 355.—D. Dionisio Morodo López, del Regimiento Zaragoza núm. 12.
 356.—D. Manuel Molina Morales, del Regimiento Burgos núm. 36.
 357.—D. Tomás Martín Martín, del Regimiento Ordenes Militares número 37.
 358.—D. Félix Molina Mesado, del Grupo de Regulares Xauen núm. 6.
 359.—D. Pedro Montiel Macarrón, del Regimiento Tetuán núm. 14.
 360.—D. Juan Martínez Martín, del Regimiento África núm. 53.
 361.—D. Enrique Marrero Máranda, de la Agrupación de batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores Pardos de Marranos.
 362.—D. Pedro Martínez Moral, del Regimiento Aragón núm. 17.
 363.—D. Juan Morales Oloriz, del

- Grupo de Regulares Alhucemas número 5.
 364.—D. Florencio Martínez Pachco, del Grupo de Regulares Larache número 4.
 365.—D. Federico José Martín Pérez, del Regimiento núm. 49.
 366.—D. Eleuterio Macho Pérez, de disponible forzoso en la octava Región.
 367.—D. José Montilla Quejo, del Regimiento Badajoz núm. 26.
 368.—D. Julio Martínez de la Rúa, del Regimiento León núm. 38.
 369.—D. Felicísimo Martín Rodríguez, del Regimiento Canarias número 30.
 370.—D. Dionisio Merino Solís, del Regimiento Castilla núm. 16.
 371.—D. Galo Minguez Sanz, de la Compañía de Defensa Química de la óptima. Región.
 372.—D. Emiliiano Morcillo Sánchez, del Regimiento Canarias número 30.
 373.—D. Aristides Martín Seco, del Regimiento Tetuán núm. 14.
 374.—D. Emilio Marchán Tamayo, del Regimiento La Victoria núm. 28.
 375.—D. Tomás Marzá Tomás, del Regimiento Tetuán núm. 14.
 376.—D. Justo Manrique Velasco, del Regimiento Asturias Motorizado número 31.
 377.—D. Juan Navas Barco, de la Casa Militar de Su Excelencia el Generalísimo.
 378.—D. Manu Negrín Domínguez, de la Mehal-la Jalifiana de Larache núm. 3.
 379.—D. Alfonso Nieto Fernández, del Regimiento África núm. 53.
 380.—D. José Moro Fernández, del Regimiento Bailén núm. 60 (mixto).
 381.—D. Alfredo Núñez Fernández, del Regimiento núm. 150.
 382.—D. Sergio Nicolás San Martín, del Regimiento Tetuán núm. 14.
 383.—D. Federico Nieto Pino, del Regimiento Canarias núm. 50.
 384.—D. Gonzalo Novo Ramón, del Regimiento Isabel la Católica número 29.
 385.—D. Antonio Navarro Vara, del batallón Disciplinario de Marruecos.
 386.—D. Teodomiro Ortega Francisco, del Regimiento Burgos núm. 36.
 387.—D. Ignacio Obón Láinez, del batallón Cazadores de Montaña Tarifa núm. 9.
 388.—D. José Ortiz Pérez, del Regimiento núm. 40.
 389.—D. Dayd Otero Salaverría, del Regimiento Ceuta núm. 54.
 390.—D. Eutimio Ordóñez del Teiso, del Regimiento Canarias núm. 39.
 391.—D. Antonio Pizarro Cosme, del Regimiento Saboya núm. 6.
 392.—D. Francisco Piña Calvante, del Grupo de Regulares Tetuán núm. 1.
 393.—D. Matías Pérez Domínguez, del Regimiento Toledo núm. 35.
 394.—D. Crescente Palacios Degado, del Regimiento Palma núm. 47.
 395.—D. Lorenzo Paniagua Fernández, del Regimiento Asturias número 31.
 396.—D. Basilio Pérez Gastón, del Regimiento núm. 19.
 397.—D. Olegario de Prada García, de la Mehal-la Jalifiana del Río, número 5.
 398.—D. José Pérez Hernández, del Regimiento Tetuán núm. 14.
 399.—D. Juan Peláez Lomas, del Regimiento Saboya núm. 6.
 400.—D. Angel Pérez López, del Regimiento Granada núm. 34.
 401.—D. Aurelio Puig Llorente, de la Mehal-la Jalifiana de Larache número 3.
 402.—D. Genaro Pérez Losada, del Regimiento Tetuán núm. 14.
 403.—D. José Manuel Pérez Martínez, del Regimiento Ipmorón número 1.
 404.—D. Emilio Plegaria Muñoz, del Regimiento Lepanto núm. 2.
 405.—D. Antonio Bravo Mateo, del Regimiento de Regulares Alhucemas núm. 5.
 406.—D. Jesús Pérez Martín, del Regimiento Burgos núm. 36.
 407.—D. Joaquín Pinilla Martín, del Regimiento Tetuán núm. 14.
 408.—D. Lorenzo Prasa Martínez, del Regimiento Canarias núm. 50.
 409.—D. Bernabé Pindado Nieto, de la Mehal-la del Rif núm. 5.
 410.—D. Bernardo Perona Perona, del Regimiento Ebro núm. 56.
 411.—D. Vicente Píllicer Pascual, del Regimiento Tenerife núm. 49.
 412.—D. Vicente Pérez Piñón, del Regimiento Tenerife núm. 49.
 413.—D. Antonio Pérez Pinilla, del Batallón de Cazadores de Montaña número 13.
 414.—D. Modesto Parrilla Rollández, del Regimiento Guadalajara núm. 20.
 415.—D. Domingo Peláez del Río, del Regimiento Guadalajara núm. 20.
 416.—D. Eugenio Pellitero Ríos, del Regimiento Tetuán núm. 14.
 417.—D. Rafael Parrizas Ropero, del Regimiento África núm. 53.
 418.—D. Andrés Piña Sánchez, del Regimiento Jaén núm. 25.
 419.—D. Ovidio Quiñána Palmerín, de la Casa Militar de S. E. el Generalísimo.
 420.—D. Gerardo Quintana Llorente, del 1 Batallón Independiente, número 33.
 421.—D. Vicente Rodríguez Alonso, del Regimiento Asturias núm. 31.
 422.—D. José Rojo Aznar, del Batallón de Cazadores de Montaña Gerona núm. 8.
 423.—D. Fernando Ruiz Berríos, del Regimiento Brunete núm. 62.
 424.—D. Ricardo Ruiz Báritez, del Regimiento Brunete núm. 62.

- 425.—D. Faustino Ramos Barrón, del Regimiento Guadalajara núm. 20.
 426.—D. Rafael Reinoso Bernal, del Regimiento España núm. 18.
 427.—D. Manuel Rucián Díez, del Batallón de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 22.
 428.—D. Porfirio Rodríguez Fernández, del Regimiento Vizcaya número 21.
 429.—D. Victoriano Romay Fontecha, del Grupo de Regulares Larache número 4.
 430.—D. Luis Ruiz Fernández, del Batallón de Cazadores de Montaña de Gerona núm. 8.
 431.—D. Isabelo Rueda García, del Regimiento León 38.
 432.—D. Manuel Ruiz García, de la Mejoría Armada del Territorio del Río núm. 4.
 433.—D. José Rivada González, d.1 Regimiento de Pavía núm. 19.
 434.—D. Rafael Rojas González, del Grupo de Regulares núm. 9.
 435.—D. José Rueda García, del Regimiento Granada núm. 34.
 436.—D. Esteban Romay López, del Regimiento Canarias núm. 50.
 437.—D. Domingo Rodríguez Martínez, del Regimiento Burgos número 36.
 438.—D. Lauro Rodríguez Marsol, del Regimiento Canarias núm. 30.
 439.—D. Amado Redondo Pelayo, de la Academia Gen. ral. Militar.
 440.—D. Manuel Rodríguez Regaldo, del Regimiento San Fernando número 11.
 441.—D. Francisco Roldán Serrano, del Grupo de Regulares Llano Amailllo núm. 7.
 442.—D. Andrés Romo Urtueta, del Regimiento Zamora núm. 8.
 443.—D. Manuél Regueira Vázquez, del Regimiento Zamora núm. 8.
 444.—D. Victoriano Rivas Villoria, del Regimiento Cantabria núm. 39.
 445.—D. Antonio Sánchez Aguado, del Batallón de Cazadores de Montaña núm. 5.
 446.—D. Pedro Seijo Casares, del Regimiento Mallorca núm. 13.
 447.—D. Justo Salgado Díaz, del Regimiento Argel núm. 27.
 448.—D. Pedro Sierra Degano, del Regimiento Wad-Ras núm. 55.
 449.—D. Juan Francisco Sánchez Díaz, del Regimiento núm. 49.
 450.—D. Juan Sancho Gálvez, d.1 Regimiento Alcázar de Toledo número 61.
 451.—D. Vicente Salvador García, del Regimiento España núm. 18.
 452.—D. Julio Sauzána Hernández, del Regimiento Argel núm. 27.
 453.—D. José María Sancho Hernando, del Grupo de Regulares Larache núm. 4.
 454.—D. Gregorio Sobrino Igualador, del Grupo de Regulares Larache núm. 4.
 455.—D. José Soler Iribarren, da

- la compañía de Destinos del V Cuerpo de Ejército, Aragón.
 456.—D. Basilio Soroa Litago, del Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 19.
 457.—D. Jaime Seguin Lorenzo, del Regimiento Cazadores de Montaña número 5.
 458.—D. Miguel Sánchez Moreno, del Regimiento Guadalajara núm. 20.
 459.—D. Feliciano Sánchez Martín, del Regimiento Ordenes Militares número 37.
 460.—D. Benigno Suárez Míguez, del Regimiento Isabel la Católica número 9.
 461.—D. Aurelio Simón Pérez, del Grupo de Regulares de Ceuta número 3.
 462.—D. José Sánchez del Río, del Regimiento Aragón núm. 17.
 463.—D. Manuel Sánchez Rodríguez, del Regimiento Granada número 34.
 464.—D. Aurelio Sánchez Rodríguez, del Grupo de Regulares Larache núm. 4.
 465.—D. Rafael Sávillano Revillo, del Regimiento Córdoba núm. 10.
 466.—D. Julio Serrano Sanz, del Regimiento Asturias núm. 31.
 467.—D. Juan José Sánchez Sánchez, del Grupo de Regulares de Tetuán núm. 1.
 468.—D. Francisco Soria Soria, del Regimiento Oviedo núm. 63.
 469.—D. José María Sánchez Varela, del Regimiento Mallorca núm. 13.
 470.—D. Justino Tovar Arienza, d.1 Regimiento Cantabria núm. 39.
 471.—D. Julián Tobias Armas, del Regimiento Bailén núm. 60.
 472.—D. Manuel Torres Cuadrado, del Regimiento Saboya núm. 6.
 473.—D. Juan Vicente Tejada Díaz, del Grupo de Regulares de Larache número 4.
 474.—D. Armando Tabérnero Estévez, del Regimiento Zaragoza número 12.
 475.—D. Juan Torcello García del Regimiento Melilla núm. 52.
 476.—D. Francisco Tobias Hervías, del Cuartel General de la División Acorazada.
- 477.—D. Abilio Toro Núñez, de la Comarca de Mutilados de Matajá 6.
 478.—D. Pedro Torres Vicent, del Regimiento Teruel núm. 48.
 479.—D. Ángel Vázquez Besteiro, del Batallón de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 3.
 480.—D. Antonio Valle Fernández, del Regimiento Tenerife núm. 49.
 481.—D. Ángel Virtus Gómez, del Regimiento Ceuta núm. 54.
 482.—D. José Vicente González, del Regimiento Mistro núm. 90.
 483.—D. Huberto Villar Ibergallarci del Regimiento Teuán núm. 14.
 484.—D. Baldomero Valverde Morandera, de la Agrupación de Automóviles de Servicios Especiales.

- 485.—D. Gaspar Valverde Serrano, del Regimiento Saboya núm. 6.
 486.—D. Dímas Vivas Velasco, del Regimiento Argel núm. 27.
 487.—D. Manuel Varela Vileta, del Regimiento Vizcaya núm. 21.
 488.—D. Avelino Vicente Vicente, de la Academia de Infantería Guadalajara.
 489.—D. Jerónimo Zaballos Madrigal, del Regimiento la Victoria núm. 28.

CABALLERÍA

ARTICULO TREINTA

Brigada (Medalla Militar Individual)

- 1.—D. Matías Díez Cardenal, del Depósito Central de Remonta.

ARTICULO PRIMERO.—APARTADOS A) Y B)

Brigadas

- 2.—D. Ricardo Cassbona Marias, del Regimiento de Cazadores Numancia núm. 9.

- 3.—D. Juan Pablo Arangüez Martín, del Ministerio d.1 Ejército.

- 4.—D. Francisco Javier Coll Arnalot del Regimiento de Cazadores Numancia núm. 9.

- 5.—D. Santos Clemente García, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

- 6.—D. Gregorio Frutos Colmenar, del Depósito Central de Remonta.

- 7.—D. Eustaquio Ferrer Maízo, del Regimiento Dragones Alcántara número 15.

- 8.—D. Martín Fernández Porras, del Regimiento de Cazadores Talavera núm. 13.

- 9.—D. Félix Garrido García, del Regimiento de Dragones de Castillejos núm. 10.

- 10.—D. Moisés Gallardo Izquierdo, del Regimiento de Dragones de Castillejos núm. 10.

- 11.—D. José González Moreno Navarro, del Regimiento d.1 Cazadores Montesa núm. 3.

- 12.—D. Emilio Hernández Martínez del Regimiento de Cazadores Lusitania núm. 8.

- 13.—D. Félix Leiva Leiva, del Regimiento de Cazadores Lusitania número 8.

- 14.—D. Santiago Martínez Garrido, del Regimiento de Dragones Castillejos núm. 10.

- 15.—D. José Puente Boraz, del Depósito Central de Remonta.

- 16.—D. Serafín Pérez García, del Regimiento de Cazadores Talavera número 13.

- 17.—D. Jaime Pérez Medina, de la Zona de Recubrimiento y Movilización núm. 14.

- 18.—D. Rafael Ruiz de Eguiñaz San José, del Regimiento de Cazadores Lusitania núm. 8.

- 19.—D. Lorenzo Ruiz Molinero, del

Regimiento de Cazadores Talavera número 13.

20.—D. Camilo Rodríguez Sánchez, del Regimiento de Cazadores Talavera núm. 13.

21.—D. Eusebio de la Viuda Fries, del Regimiento de Cazadores Montesa núm. 3.

22.—D. Francisco Vélez Valencia, del Regimiento de Cazadores Villaviciosa núm. 14.

Sargentos

23.—D. José Luis Arce Gil, del Regimiento de Cazadores España número 11.

24.—D. Vicente Alcázar González, del Regimiento de Cazadores Montesa núm. 3.

25.—D. Hiñario Benito y Benito, del Cuartel General Primera División Caballería.

26.—D. Saturnino Balbuena Donoso, del Regimiento Cazadores Lusitania núm. 8.

27.—D. Cecilio Belver Iglesias, del Regimiento de Dragones Castillejos número 10.

28.—D. Ildefonso Bermúdez López, del Regimiento de Cazadores Lusitania núm. 8.

29.—D. Santos Bermúdez Teniprano, del Regimiento de Dragones Almansa número 5.

30.—D. Cirilo Benito Veganzona, del Grupo de Regulares de Caballería Melilla núm. 2.

31.—D. Joaquín Bermúdez Villa, de la Academia General Militar.

32.—D. Juicio Coimenes Pablos, del Regimiento de Cazadores Talavera núm. 13.

33.—D. Miguel Casamar Pérez, del Ministerio del Ejército.

34.—D. Francisco Clemente Roldán, de la Guardia Militar de Córdoba.

35.—D. Teófilo Díez Mediavilla, del Regimiento de Cazadores Calatrava número 2.

36.—D. Jerónimo Fernández Martín, del Regimiento de Cazadores Villaviciosa núm. 14.

37.—D. Pedro Gómez Barres, del Regimiento de Dragones Pavía número 4.

38.—D. Luis Cajate Corral, del Regimiento de Cazadores Farnesio número 12.

39.—D. José García Fernández, del Regimiento de Cazadores Lusitania número 8.

40.—D. Martín García López, del Regimiento de Cazadores Montesa núm. 3.

41.—D. Aquilino García Martín, del Grupo de Automóviles del III Cuerpo de Ejército.

42.—D. Luis Cutiérrez Nalda, del Regimiento de Dragones Pavía número 4.

43.—D. Juan García Peralta, del Re-

gimiento de Cazadores Sagunto número 7.

44.—D. Nicolás Hernández González, del Regimiento de Dragones Villarrobledo núm. 6.

45.—D. Manuel Iglesias Latreiro, del Regimiento de Cazadores Calatrava núm. 2.

46.—D. Benito Jiménez Martín, del Regimiento de Cazadores Calatrava número 2.

47.—D. Angel López Bentue, del Regimiento Dragones de Castillejos número 10.

48.—D. Modesto Lobón Carro, del Regimiento Cazadores Farnesio número 12.

49.—D. Pedro López Cortés, del Depósito Central de Remonta.

50.—D. David López López, del Regimiento Cazadores Farnesio núm. 12.

51.—D. Rafael Langa Peribáñez, del Regimiento Dragones Castillejos número 10.

52.—D. Julián Martínez Cano, del Regimiento Cazadores Calatrava número 2.

53.—D. Victoriano Martín Díaz, del Establecimiento de Cria Caballar y Remonta del Protectorado de Marruecos.

54.—D. José Mifaur Fries, del Regimiento Cazadores Villaviciosa número 14.

55.—D. Felipe Moreno González, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército de Navarra.

56.—D. José Martín de Pedro, del Regimiento Cazadores Talavera número 13.

57.—D. Matías Martín Peinador, del Regimiento Cazadores Farnesio número 12.

58.—D. Mariano Martín Vicente, del Regimiento Dragones Castilla núm. 10.

59.—D. Manuel Ossorio Castro, del Regimiento Cazadores Sagunto núm. 7.

60.—D. Vicente Rubio Abella, del Regimiento Dragones Castillejos número 10.

61.—D. Agustín Rodríguez Becerro, del Regimiento Cazadores Lusitania número 8.

62.—D. Segundo Reñares Calleja, del Regimiento de Automóviles de la R. G.

63.—D. Martín Rubio Gómez, del Regimiento Cazadores España número 11.

64.—D. Julio Rodríguez Quevedo de la Escuela de Aplacación de Caballería y Equitación del Ejército.

65.—D. Albino Rebollo Sánchez, del Regimiento Dragones Villarrobledo número 6.

66.—D. José Sánchez Carmona, del Regimiento Cazadores Lusitania número 8.

67.—D. Ernesto Salvador López, de la Mehalia Jalisiiana Larache núm. 3.

68.—D. Cesáreo Soto Pérez, del Depósito Central de Remonta.

69.—D. Nicomedes Surutusa Sáenz-

Torres, del Regimiento Cazadores Lusitania número 8.

70.—D. Ubaldo Vázquez Solana, del Batallón Automovilismo de Marruecos.

71.—D. Carlos Zapatero Arija, del Regimiento Cazadores Farnesio número 12.

ARTILLERIA

ARTICULO PRIMERO.—APARTADOS A) Y B)

Brigadas

1.—D. Evaristo Almendros Almendros, del Regimiento de Artillería número 3.

2.—D. Víctor Andrés Antón, del Regimiento de Artillería núm. 13.

3.—D. Ángel Alvarez Brina, del Regimiento d. Artillería núm. 47.

4.—D. Domingo Aguilar Cantero, del Regimiento de Artillería núm. 1.

5.—D. Gonzalo Abril Cañón, del Regimiento de Artillería núm. 61.

6.—D. Rafael Alcalá Cruz, del Regimiento Divisiónario núm. 15.

7.—D. Marcelino Aneiros Fernández, del Regimiento de Artillería núm. 5.

8.—D. Gonzalo Aguilar Ruiz, d. Regimiento de Artillería núm. 42.

9.—D. Alberto Barberena Vergara, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército de Túria.

10.—D. Miguel Bennasar Bennasar, del Regimiento de Artillería núm. 5.

11.—D. Rafael Bragado Casado, del Grupo de Artillería de Costa de Melilla.

12.—D. Manuel Becciro Freire, del Regimiento de Artillería núm. 72.

13.—D. José Castellano Quintana, del Grupo A. A. Independiente de Canarias.

14.—D. Francisco Carvajal González, d. Grupo de A. A. Independiente de Canarias.

15.—D. Mauro Colmenares Pablos, del Regimiento de Artillería núm. 17.

16.—D. José Cadavid Sieiro, del Regimiento de Artillería núm. 19 (provisional).

17.—D. Francisco Cerro Sales, del Regimiento de Artillería núm. 17.

18.—D. Luis Caeiro Chan d. Regimiento de Artillería núm. 23 (provisional).

19.—D. Pedro Centeno Garea, del Grupo de Artillería Antiaérea Independiente de Marruecos.

20.—D. Valentín Corrales Caamaño, del Regimiento d. Artillería Antiaérea número 72.

21.—D. Ramiro Castilleira Casaldey, d. Regimiento de Artillería núm. 28.

22.—D. Antonio Coude Salleras, del Regimiento de Artillería núm. 5.

23.—D. Eufrasio Catalán Domingo, del Regimiento de Artillería núm. 5.

24.—D. Manu I. Comesafía Jorge, del Regimiento de Artillería núm. 44.

25.—D. Pedro Cabezas Isidro, del Regimiento de Artillería núm. 13.

- 26.—D. Manuel Castro Alvarellos, de disponibile forzoso en la octava Región.
- 27.—D. Rogelio Doce Amado, del Regimiento de Artillería núm. 28.
- 28.—D. Antonio Díaz González, del Regimiento de Artillería núm. 47.
- 29.—D. Julio Díaz Janiro, del Parque y Maestranza de Melilla.
- 30.—D. Aurelio Díaz Quiles, del Regimiento de Artillería núm. 13.
- 31.—D. David Escaniano Díez, del Regimiento de Artillería núm. 23 (provisional).
- 32.—D. Eugenio Fernández Cadizas, del Regimiento Mixto de Artillería número 9.
- 33.—D. Eladio Fernández Castro, del Regimiento de Artillería núm. 10.
- 34.—D. Antonio Fuentes Ibáñez, del Regimiento de Artillería núm. 44.
- 35.—D. José Fernández Laguna, del Regimiento de Artillería núm. 20.
- 36.—D. Epifanio Fernández Puntero, del Grupo de Automóviles del IX Cuerpo de Ejército.
- 37.—D. Fausto Fiol Vanrell, del Regimiento de Artillería núm. 5.
- 38.—D. Cristóbal Gelavert Caldes, del Regimiento de Artillería núm. 5.
- 39.—D. Ramón Jiménez de Castro, del Regimiento de Artillería núm. 6.
- 40.—D. Isidro Gainza Cabido, del Regimiento de Artillería núm. 18.
- 41.—D. Secundino González Díaz, del Regimiento de Artillería núm. 19.
- 42.—D. Francisco García Escudero, de la Escuela Politécnica del Ejército.
- 43.—D. José García Escudero, de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército.
- 44.—D. Adauto García Fernández, del Regimiento de Artillería núm. 12.
- 45.—D. Daniel García Fortes, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 75.
- 46.—D. José García García, del Regimiento de Artillería núm. 63.
- 47.—D. Cristóbal Gallego Gallego, del Regimiento de Artillería núm. 7.
- 48.—D. José Gutiérrez Hernández, del Regimiento de Artillería núm. 23 (provisional).
- 49.—D. Marcelo García Merino, del Regimiento de Artillería núm. 17.
- 50.—D. Daniel García Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 48.
- 51.—D. Andrés González Páez, del Regimiento de Artillería Divisionario número 16.
- 52.—D. Francisco Galacho Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 32.
- 53.—D. Juan García Rodríguez, del Regimiento de Artillería núm. 12.
- 54.—D. Antonio Gómez Sigovia, de la Academia de Artillería de Segovia.
- 55.—D. Vicente Gallardo Solís, del Regimiento de Autos de la Reserva General.
- 56.—D. José González Vázquez, del Regimiento de Artillería núm. 12.
- 57.—D. José Garía Valle, del Regimiento de Artillería núm. 3.

- 58.—D. Juan Hidalgo Bonilla, del Regimiento de Artillería núm. 42.
- 59.—D. Pedro Hernández Gil, del Regimiento Costa Marruecos.
- 60.—D. Abelardo Hernández Rey, del Regimiento Artillería número 8.
- 61.—D. Francisco Hernández Reina, del Regimiento Artillería número 28.
- 62.—D. Cayetano Iglesias Bernabé, del Regimiento Artillería número 38.
- 63.—D. Francisco Izquierdo Cacho, del Parque y Maestranza de Barcelona.
- 64.—D. José María Iglesias Campos, del Regimiento Artillería número 28.
- 65.—D. Mauricio Iglesias Lage, del Regimiento Artillería número 30.
- 66.—D. Manuel Jiménez Fernández, del Regimiento Automóviles R. General.
- 67.—D. Abemhamir Jusnes Polo, del Regimiento Artillería Montaña número 24.
- 68.—D. Emilio López Azofra, de la Comisión Comarcal de Mutilados de Logroño.
- 69.—D. Angel López Cabado, del Regimiento Artillería número 5.
- 70.—D. Francisco López Chacón, del Regimiento Artillería número 74.
- 71.—D. Jesús López Gómez, del Regimiento Artillería número 17.
- 72.—D. José López Leiva, del Regimiento Artillería número 43.
- 73.—D. Félix López López, del Regimiento Artillería número 20.
- 74.—D. Francisco López Pereira, del Regimiento Artillería número 21.
- 75.—D. Práxedes Lapresa Pastor, del Regimiento Artillería Montaña núm. 24.
- 76.—D. Delfín Lozano Unanue, del Regimiento Artillería Montaña núm. 24.
- 77.—D. Aníbal Montesinos Barjacoba, del Regimiento Artillería número 63.
- 78.—D. Gregorio Manresa Capó, del Regimiento Artillería número 5.
- 79.—D. Miguel Medina Cafiete, del Regimiento Artillería número 17.
- 80.—D. Francisco Módegas Domínguez, del Regimiento Artillería Mixta número 7.
- 81.—D. Angel Martín García, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.
- 82.—D. Juan Mezquida Gomis, del Regimiento Artillería número 5.
- 83.—D. Julio Martínez González, del Regimiento Artillería número 8.
- 84.—D. Valeriano Márquez García, del Regimiento Mixto Artillería número 1.
- 85.—D. Joaquín Méndez González, del Regimiento Artillería número 6.
- 86.—D. Vicente Martínez Heyfa, del Regimiento Artillería número 6.
- 87.—D. Miguel Marcos María, del Regimiento Artillería número 13.
- 88.—D. Antonio Molina Márquez, de la Dirección General de Enseñanza Militar.
- 89.—D. Fredesvndo Montero Moreno, del Regimiento Artillería número 20.
- 90.—D. Rafael Mayol Obrador, del Regimiento Artillería número 5.
- 91.—D. Antonio Martínez Ramos, del Regimiento Artillería Mixta número 1.
- 92.—D. Juan Muñoz Rodríguez, del Regimiento de Artillería número 5.
- 93.—D. Mariano Martínez Sarabia, del Regimiento de Artillería de Montaña núm. 24.
- 94.—D. Francisco Mangas Valencia, del Regimiento de Artillería núm. 8.
- 95.—D. Pablo Narango Moreno, del Regimiento de Artillería núm. 74.
- 96.—D. Manuel Núñez Ortiz, del Regimiento de Artillería núm. 61.
- 97.—D. Aurelio Ortiz de Zárate y Goicocéches, del Regimiento de Artillería número 23.
- 98.—D. Gabriel Pastor Almería, del Regimiento de Artillería núm. 5.
- 99.—D. Germán Pérez Colmenero, del Regimiento de Artillería núm. 29.
- 100.—D. Juan José Pérez Estévez, del Regimiento de Artillería núm. 38.
- 101.—D. Antonio Parrilla González, del Regimiento Mixto de Artillería número 1.
- 102.—D. Miguel Pérez Hernández, del Regimiento de Artillería núm. 32 provisional.
- 103.—D. Emiliano Pérez Herellla, del Grupo de Automóviles III Cuerpo de Ejército.
- 104.—D. Francisco Peñín Meigar, del Regimiento de Automóviles R. General.
- 105.—D. Manuel Pérez Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 61.
- 106.—D. Jesús Piñeiro Bam, del Regimiento de Artillería núm. 50.
- 107.—D. Antonio Fuente Peña, del Regimiento de Artillería núm. 32 (provisional).
- 108.—D. José Pascual Ruano, del Regimiento de Artillería núm. 6.
- 109.—D. Federico Quiros Pedreño, del Regimiento de Artillería de Montaña núm. 20.
- 110.—D. Antonio Reina Aguilar, del Regimiento de Artillería núm. 61.
- 111.—D. Máximo Ramón Bueno, del Regimiento de Artillería núm. 20.
- 112.—D. Antonio Rodríguez Casar, del Regimiento de Artillería de Montaña núm. 2.
- 113.—D. Francisco Rodríguez Meliádo, del Regimiento de Artillería número 42.
- 114.—D. Celso Rebón Martínez del Regimiento de Artillería núm. 72.
- 115.—D. Miguel Ramos Rodríguez, del Regimiento de Artillería a Caballo número 19.
- 116.—D. Rosendo Ramos Sóoane, del Regimiento de Artillería núm. 28.
- 117.—D. Jerónimo Rodríguez Ulloa, del Regimiento de Artillería núm. 74.
- 118.—D. Vidal Santacreu Abreu, del Regimiento Mixto de Artillería número 7.
- 119.—D. José Sóoane Blanco, del Parque y Maestranza de Melilla.
- 120.—D. Angel Sánchez Benito, del Regimiento Artillería núm. 50.
- 121.—D. Antonio Sbastián Castiello, del Regimiento Artillería núm. 24.

- 122.—D. Vicente Serrano Cortés, del Regimiento Artillería núm. 29.
- 123.—D. José Suárez Parto, del Regimiento Artillería núm. 32 provisional.
- 124.—D. Erasto Sánchez Hernández, del Regimiento Mixto Artillería número 7.
- 125.—D. Isidro Sáenz Jiménez, de la Agrupación de Servicios Especiales de Automóviles.
- 126.—D. Manuel Sanmartín Vidal, del Regimiento Artillería núm. 3.
- 127.—D. Juan Tartabull Soliveras, del Regimiento Artillería núm. 6.
- 128.—D. Emilio Usatgui Barrón, del Regimiento Artillería Montaña número 24.
- 129.—D. Clemente Urbán Martínez, del Grupo A. A. Independiente Canarias.
- 130.—D. Froilán de Vega Cela, del Regimiento Artillería núm. 29.
- 131.—D. Martín Valles Estrada, del Grupo A. A. Independiente Canarias.
- 132.—D. Francisco de Vigo Fernández, del Regimiento Artillería número 63.
- 133.—D. Amador Vega Hermida, del Regimiento Artillería núm. 19 provisional.
- 134.—D. Justo Vicente Páez, del Regimiento Artillería Independiente número 75.
- 135.—D. Enrique Velón Salgado, del Regimiento Artillería núm. 6.
- 136.—D. Emiliiano Victoria Urraca, del Regimiento Artillería Montaña número 24.
- 137.—D. Adrián Villoslada del Valle, del Regimiento Artillería Mixto núm. 10.
- 138.—D. Ramón Vicent Vicent, del Parque Artillería Valencia.
- 139.—D. Aurelio Virgilio Fernández, del Regimiento Artillería número 8.
- 140.—D. Fidel Yáñez Enríquez, del Regimiento Artillería núm. 50.
- Sargentos.*
- 141.—D. Agustín Arroyo Aparicio, del Regimiento Antiaéreo núm. 75.
- 142.—D. Tomás Alcázar Asturiano, del Regimiento de Artillería núm. 32.
- 143.—D. Nicías Asensio Bacaicoa, del Grupo de Artillería Antiaérea Independiente de Canarias.
- 144.—D. Francisco Andrade García, del Parque y Maestranza de Melilla.
- 145.—D. Juan Alonso Martín, de la Agrupación de Automovilismo de los Servicios Especiales.
- 146.—D. Vicente Antolín Puig, del Parque de Artillería de la tercera Región.
- 147.—D. Manuel Artaga Rivas, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.
- 148.—D. Alejandro Alonso Rebo-
- llar, del Regimiento de Artillería de Cuadro de Ejército núm. 46.
- 149.—D. Dionisio Ayudante Rodríguez, del Regimiento de Artillería número 23 (provisional).
- 150.—D. Silviro Alcalde Sánchez, del Regimiento de Artillería núm. 23 (provisional).
- 151.—D. Venancio Brayo Alvaro, del Regimiento de Artillería núm. 62.
- 152.—D. Dolce Bardón Alvarez, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 75.
- 153.—D. Jesús Bouzas Castro, del Regimiento de Artillería mixto número 10.
- 154.—D. Manuel Benot Cordero, del Regimiento de Artillería mixto núm. 1.
- 155.—D. Luis Bretón Forcada, del Regimiento de Artillería núm. 73.
- 156.—D. Hilario Baquedano Júdez, del Regimiento de Artillería mixto número 7.
- 157.—D. Simforoso Barriga Méndez, del Regimiento de Artillería número 47.
- 158.—D. Manuel Boelle Martínez, del Regimiento de Artillería núm. 28.
- 159.—D. Juan Borrero Vega, del Regimiento de Artillería núm. 27.
- 160.—D. José Braojos Viedma, del Grupo de Artillería Antiaérea Independiente de Marruecos.
- 161.—D. Bonifacio Barca Yubero, de la Agrupación de Automóviles para Servicios Especiales.
- 162.—D. Ignacio Celemín Amigo, del Regimiento de Artillería núm. 19 (provisional).
- 163.—D. Juan Catalán Badiñas, del Regimiento de Artillería de Montaña núm. 20.
- 164.—D. Juan Cardona Escadell, del Regimiento de Artillería núm. 5.
- 165.—D. Antonio Castro Fernández, del Regimiento de Artillería número 28.
- 166.—D. Julio Crespo Fernández, del Regimiento de Artillería núm. 28.
- 167.—D. Jesús Castillo Pellicer, del Regimiento del Cuerpo de Ejército número 45.
- 168.—D. Rafael Castro Piñón, del Regimiento mixto de Artillería número 10.
- 169.—D. Mariano de la Cuesta Rey, del Regimiento de Artillería número 26.
- 170.—D. Eusebio Cestero Rosario, de la Agrupación de Automóviles para Servicios Especiales.
- 171.—D. Angel Cabado Simón, del Regimiento de Artillería núm. 28.
- 172.—D. Francisco Cano Setien, del Grupo de Artillería antiaérea Independiente de Marruecos.
- 173.—D. Angel Cano Sánchez, del Regimiento de Artillería núm. 5.
- 174.—D. Manuel Calavera Villar, del Regimiento de Artillería antiaérea núm. 73.
- 175.—D. Manuel Docampo Couceiro, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.
- 176.—D. Mario Díez Garro, del Regimiento de Artillería núm. 75.
- 177.—D. Víctor Hévia Otero, del Parque y Maestranza de Melilla.
- 178.—D. Manuel Díaz Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 31 divisionario.
- 179.—D. José Delgado Rueda, del Regimiento de Artillería núm. 42.
- 180.—D. José María Enriquez González, del Regimiento de Artillería mixto núm. 1.
- 181.—D. José Fermoselle Bernardo, del Regimiento de Artillería núm. 23.
- 182.—D. Manuel Fernández del Moral, del Regimiento de Artillería número 16 divisionario.
- 183.—D. Alberto Fuentes Ramos, del Regimiento de Artillería mixto número 7.
- 184.—D. Santos Felipe Rodríguez, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.
- 185.—D. Antonio Fernández Vidal, del Grupo de Automóviles del III Cuerpo de Ejército.
- 186.—D. Nemesio Ferrero Vega, del Regimiento de Artillería mixto número 3.
- 187.—D. Francisco Fontcuberta Velasco, del Regimiento de Artillería número 32.
- 188.—D. Ismael Gil Arasanz, del Regimiento de Artillería núm. 21.
- 189.—D. Desiderio Gilsanz Alvaro, del Regimiento de Artillería número 41.
- 190.—D. Julio González Casajuz, del Regimiento de Artillería número 73.
- 191.—D. Marcelino González Fonseca, del Regimiento de Artillería número 62.
- 192.—D. Belisario García García, del Regimiento de Artillería núm. 71.
- 193.—D. Francisco Granda García, del Regimiento de Artillería mixto núm. 10.
- 194.—D. José Gabarre Juan, del Grupo de Automóviles del V Cuerpo de Ejército.
- 195.—D. José Gardón Nogueira, del Regimiento de Artillería antiaérea núm. 75.
- 196.—D. Angel González Puente, del Regimiento de Artillería número 26.
- 197.—D. Francisco Gonzalo Quintanilla, del Regimiento de Artillería número 41.
- 198.—D. Tomás González Rodríguez, del Parque y Maestranza de La Coruña.
- 199.—D. Quintín García Sanz, del Regimiento de Artillería núm. 41.
- 200.—D. Alfonso Gómez Sánchez, del Regimiento de Artillería mixto número 3.
- 201.—D. Julián Higuera Arrechavaleta, del Regimiento de Artillería núm. 24.

- 202.—D. Plácido Hernández Hernández, del Regimiento de Artillería número 8.
- 203.—D. Estanislao Hernández Suárez, del Grupo de Artillería antiaérea Independiente de Canarias.
- 204.—D. Francisco Illana Rincón, del Regimiento de Artillería número 47.
- 205.—D. Gaspar Juan Garzón, del Regimiento de Artillería núm. 47.
- 206.—D. Mansueto Juncadella López, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.
- 207.—D. Manuel Jiménez Rivas, del Regimiento de Artillería número 24.
- 208.—D. Mariano Lacasta Campo, del Regimiento de Artillería número 62.
- 209.—D. Germán Lago de la Fuente, del Regimiento de Artillería número 48.
- 210.—D. Eduardo Larrañ López, del Regimiento de Artillería número 16 divisionario.
- 211.—D. José López Mendoza, del Regimiento de Artillería núm. 16 divisionario.
- 212.—D. Francisco Lapresa Pastor, del Regimiento de Artillería número 44.
- 213.—D. Enrique López Quintas, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.
- 214.—D. Crescencio Lobo Renedo, del Regimiento de Artillería, número 26.
- 215.—D. Eufemio Luján Varas, del Regimiento de Artillería número 11.
- 216.—D. Juan Alfonso López-Olivas Villalonga, del Regimiento de Artillería núm. 6.
- 217.—D. Eloy Minguito Benito, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.
- 218.—D. Cirilo Martínez Blas, del Regimiento de Artillería núm. 20.
- 219.—D. Emilio Montero Cuenca, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.
- 220.—D. Antonio Mullor Cortés, del Grupo de Artillería antiaérea Independiente de Marruecos.
- 221.—D. Angel Martín García, del Regimiento a caballo núm. 19.
- 222.—D. Francisco de Miguel Hernando, del Regimiento de Artillería número 20.
- 223.—D. Patrocinio Muñoz Hernández, del Grupo de Artillería antiaérea Independiente de Marruecos.
- 224.—D. Cipriano Martínez Larrañaga, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.
- 225.—D. Jesús Muñoz Martínez, del Regimiento de Artillería núm. 47.
- 226.—D. José María Moscoso de Prado Martínez, del Regimiento de Artillería núm. 24.
- 227.—D. Eduardo Martínez Martínez, del Parque de Artillería de la tercera Región.
- 228.—D. Anastasio Mata Pinilla, del Regimiento de Artillería Mixta número 3.
- 229.—D. Diego Montes Román, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.
- 230.—D. José Martínez Rueda, del Regimiento de Artillería núm. 61.
- 231.—D. Emeterio Navadijos Cuesta, del Regimiento de Artillería número 47.
- 232.—D. Francisco Núñez Pérez, del batallón de Automovilismo de R. G. de Marruecos.
- 233.—D. Tomás Nieto Sánchez, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.
- 234.—D. Joaquín Osuna Leiva, del Regimiento de Artillería Mixta número 7.
- 235.—D. Carlos Ochoa de Eguiar Ruiz de Azúa, del Regimiento de Artillería del Cuerpo de Ejército número 46.
- 236.—D. Eustaquio Peña Carasus, del Regimiento de Artillería del Cuerpo de Ejército núm. 45.
- 237.—D. Julián Pastor Cañas, del Regimiento de Artillería núm. 41.
- 238.—D. Julián Pérez Díez, del Regimiento de Artillería núm. 72.
- 239.—D. Pedro Pujol Palmer, del Regimiento de Artillería núm. 25.
- 240.—D. Anselmo Pereira Rodríguez, del Grupo de Automóviles del IX Cuerpo de Ejército.
- 241.—D. Andrés Páez Sanz, del Regimiento de Artillería Mixto número 1.
- 242.—D. Lorenzo Revuelto Calvo, del Regimiento de Artillería número 29.
- 243.—D. José Rubido Carballal, del Regimiento de Artillería Mixta número 2.
- 244.—D. José Rodríguez Gallo, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.
- 245.—D. Jaime Rodríguez González, del Regimiento de Artillería núm. 21.
- 246.—D. José Robles González, del Grupo de Artillería de Costa de Melilla.
- 247.—D. Manuel Ruiz López, de la Jefatura de Artillería de la segunda Región.
- 248.—D. Francisco Rogel Meliá, del Regimiento de Artillería núm. 5.
- 249.—D. Francisco Ruiz Pascual, del Regimiento de Artillería núm. 61.
- 250.—D. Rogelio Ramallo Padín, del Regimiento de Artillería núm. 48.
- 251.—D. Antonio Rodríguez Ramos, del Regimiento de Artillería núm. 12.
- 252.—D. Juan Reyero Tejerina, del Grupo de Artillería Independiente de Marruecos.
- 253.—D. Antonio Sarmiento Fernández, del Regimiento de Artillería número 16 Divisionario.
- 254.—D. José Sánchez Fabio, del Regimiento de Artillería núm. 1.
- 255.—D. Valeriano Saralegui Olbara, del Regimiento del Cuerpo de Ejército núm. 46.
- 256.—D. José Sánchez Pacín, del Regimiento de Artillería núm. 21.
- 257.—D. Tomás Serrano Palacios, del Parque y Maestranza de Tetuán.
- 258.—D. José Sánchez Puertas, del Regimiento de Artillería núm. 8.
- 259.—D. Pablo Sobrado Rivas, del Regimiento de Artillería Mixta número 10.
- 260.—D. Eliseo Sánz Sáez, del Regimiento de Artillería núm. 43.
- 261.—D. Cristo Torres Bonilla, del Regimiento de Artillería núm. 8.
- 262.—D. Teodoro Tejero García, del Regimiento de Artillería núm. 47.
- 263.—D. Julio Tauriño Garrido, del Regimiento de Artillería Mixta número 1.
- 264.—D. Teodoro Tomé Gómez, del Regimiento de Artillería núm. 18.
- 265.—D. Manuel Torres Muñoz, del Regimiento de Artillería núm. 61.
- 266.—D. Ignacio Tomás Mendivil, de la Jefatura del V Cuerpo de Ejército.
- 267.—D. José Urrutia de Haro, del Regimiento de Artillería núm. 16.
- 268.—D. Vicente Valverde González, del Regimiento de Artillería número 13.
- 269.—D. José Velasco Larrea, del Regimiento de Artillería de Montaña número 24.
- 270.—D. Juan Eduardo Varela López, del Regimiento de Artillería mixta núm. 8.
- 271.—D. José Viso Montero, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.
- 272.—D. Luis Villacorta Pascual, del Regimiento de Artillería número 75.
- 273.—D. Raúl Vila Sandez, del Regimiento de Artillería núm. 26.
- 274.—D. Pedro Vela Vera, del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.
- 275.—D. Joaquín Zurba Martínez, del Regimiento de Artillería número 23 (provisional).

INGENIEROS

ARTICULO PRIMERO. APARTADOS A) Y B)

Brigadas

- 1.—D. Francisco Artal Amorós, del Regimiento de Zapadores número 5.
- 2.—D. Emilio Arruebo Claver, del Regimiento de Pontoneros.
- 3.—D. José Amarillo Manso, del de la Escuela de Aplicación de Ingenieros.
- 4.—D. Celestino Abad Patiño, del Regimiento de Pontoneros.
- 5.—D. Manuel Blázquez Martín, de la Jefatura de Transmisiones del Ejército.

- 6.—D. José Calvo Grao, del Regimiento de Fortificaciónes núm. 3.
- 7.—D. Guillermo Cabanas Piñero, del Regimiento de Zapadores número 8.
- 8.—D. José Cerdá Vich, de Transmisiones para Aviación.
- 9.—D. Donato Espatza Díaz, del Regimiento de Fortificaciones número 2.
- 10.—D. Armando Fernández Pelliher, del Ministerio del Ejército.
- 11.—D. Adolfo Garcés Beltrán, del Regimiento Zapadores núm. 4.
- 12.—D. Luis Gardoqui Castro, de Transmisiones para Aviación.
- 13.—D. Juan García Díaz, del Regimiento de Zapadores núm. 7.
- 14.—D. Antonio González Escobar, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros.
- 15.—D. José García Parrilla, del Grupo de Automovilismo de Canarias.
- 16.—D. Miguel Gómez Tolosa, del tercer Grupo de Automóviles.
- 17.—D. Belisario Huertas Cerezal, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios.
- 18.—D. Victoriano Hernández Herrero, de Transmisiones para Aviación.
- 19.—D. Gonzalo Irisarri Gutiérrez, del Regimiento de Ingenieros número 9.
- 20.—D. José María López Zumel, del Regimiento de Zapadores número 6.
- 21.—D. Julián Llaria Vasaldúa, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios.
- 22.—D. Francisco Mezas Hidalgo, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios.
- 23.—D. Juan Miguel Gómez, del Regimiento de Zapadores núm. 2.
- 24.—D. Florencio Martín Gajete, de la Dirección General de Transportes.
- 25.—D. Guillermo Martínez Martín, de la Agrupación M. y Prácticas de F.F. CC.
- 26.—D. Manuel Núñez Rueda, del Regimiento de Automóviles (Reserva General).
- 27.—D. Siro Plaza Camarero, del Regimiento de Zapadores núm. 5.
- 28.—D. Fidel Puertas Carrasco, del Regimiento de Zapadores, número 3.
- 29.—D. Faustino Pío González, del Grupo mixto núm. 4.
- 30.—Vicente Pouguet Navalón, del Regimiento de Ingenieros núm. 9.
- 31.—D. Manuel Pérez Porras, del Regimiento de Zapadores núm. 2.
- 32.—D. Gustavo Pezzo Peñalver, del Centro de Transmisiones.
- 33.—D. Félix Pamplona Salvador, del Regimiento de Pontoneros.
- 34.—D. Alejandro Pablos Villasana, del séptimo Grupo de Automóviles.
- 35.—D. Ernesto Romo Benito, del Regimiento de Zapadores del IX Cuerpo de Ejército.
- 36.—D. Sebastián Ramonell Vidal, del batallón de Transmisiones del V Cuerpo de Ejército.
- 37.—D. Víctor Santesteban Otiesa, del Regimiento de Zapadores número 3.
- 38.—D. Primitivo Sebrino Rodríguez, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército de Galicia.
- 39.—D. José Valls Troya, del batallón de Transmisiones del III Cuerpo de Ejército.
- Sargentos*
- 40.—D. Eduardo Alonso Alvarez, del Regimiento de Zapadores número 8.
- 41.—D. Manuel Arredondo Cano, de la Comandancia de Fortificaciónes y Obras de Marruecos.
- 42.—D. Tomás Antón Heredero, del Regimiento de Automóviles (Reserva General).
- 43.—D. Valeriano Anchino Iglesias, del Regimiento de Automóviles (Reserva General).
- 44.—D. José Antonio Arca Maestro, del Regimiento de Zapadores número 5.
- 45.—D. Ceferino Agudelo Mesa, del Regimiento de Pontoneros.
- 46.—D. José Abián Rico, del batallón de Transmisiones núm. 3.
- 47.—D. José Arias Rubinos, del Grupo de Automóviles del VIII Cuerpo de Ejército.
- 48.—D. Ramón Algora Rodríguez, del Regimiento de Zapadores número 3.
- 49.—D. Gregorio Ahedo Silvestre, de Transmisiones para Aviación.
- 50.—D. Antonio Aranda Vidal, del Grupo de Automóviles de la tercera Región.
- 51.—D. Francisco Borrego Alarcón, del Regimiento de Automóviles (Reserva General).
- 52.—D. Emilio Bernechea Arribes, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros.
- 53.—D. Efrén Bartolomé Chapeiro, del Grupo de Automóviles del II Cuerpo de Ejército.
- 54.—D. Francisco Bermudo Rico, del Grupo de Automóviles del IX Cuerpo de Ejército.
- 55.—D. Antonio Bernardo Rodríguez del batallón de Zapadores de la 22 División.
- 56.—D. Bernardo Buesa Rey, del Regimiento 4 Zaraderos del I Cuerpo de Ejército.
- 57.—D. Luis Bernal Ruiz, de la Casa Militar de Su Excelencia el Generalísimo.
- 58.—D. Pedro Borrás Sánchez, del batallón de Transmisiones núm. 3.
- 59.—D. Antonio Cabezudo Aguado, de Transmisiones para Aviación.
- 60.—D. José Calvino Basa, d.l Regimiento de Automóviles (Reserva General).
- 61.—D. Angel Cacho Estaca, del Grupo de Automóviles d.l IV Cuerpo de Ejército.
- 62.—D. Fernando Carbó García, d.l Regimiento de Transmisiones del Ejército.
- 63.—D. Andrés Casado Gozalo, del Regimiento d. Zapadores del I Cuerpo de Ejército.
- 64.—D. Sebastián Cubillo del Riego, del Regimiento d. Automóviles (Reserva General).
- 65.—D. José Concierto López, de Transmisiones para Aviación.
- 66.—D. Miguel Corral López, del batallón de Transmisiones núm. 4.
- 67.—D. Miguel Cromán López, de Transmisiones para Aviación.
- 68.—D. Antonio Carretero Rojo, del Grupo d. Automóviles d.l III Cuerpo de Ejército.
- 69.—D. José Castaño Sancho, del Regimiento de Fortificación núm. 2.
- 70.—D. Manu Diaz Alvaro, de Colonia Punitivas Militarizadas.
- 71.—D. José Delgado Charneco, de Colonia Punitivas Militarizadas.
- 72.—D. Luis Delgado de Mendoza Delgado de Mendoza, d.l batallón de Transmisiones núm. 7.
- 73.—D. Angel Domingo Domingo, de la Escuela de Aplicación d. Ingenieros.
- 74.—D. Francisco Díaz Tendero Muñoz, de la Agrupación y Movilización de Prácticas de Ferrocarriles.
- 75.—D. Carlos Elizalde Azurza, d.l batallón de Automóviles de Marruecos.
- 76.—D. Felipe Estévez Diéguez, de disponibilis forzoso en Marruecos.
- 77.—D. Enrique Espinosa Ferrer, del Centro de Transmisiones.
- 78.—D. Juan Martín Escalera Peral, del batallón de Transmisiones del I Cuerpo d. Ejército.
- 79.—D. Jaime Echegoyen Pria, del Regimiento de Zapadores núm. 3.
- 80.—D. Manuel Fernández Castro, d. la Comisión Provincial de Mutilados de Santander.
- 81.—D. Francisco Ferrer Ferrer, de la Escuela Politécnica.
- 82.—D. Ildefonso Fraga González, d. Grupo d. Automóviles del III Cuerpo d. Ejército.
- 83.—D. Francisco Fito López, del Centro de Transmisiones.
- 84.—D. Angel Fernández Martínez, d. batallón d. Transmisiones del I Cuerpo de Ejército.
- 85.—D. Justino Ferreras Miguel, del Grupo de Automóviles d.l III Cuerpo de Ejército.
- 86.—D. Antonio Franco Rivero, del Grupo d. Automóviles d.l Cuerpo de Ejército de Urgel.
- 87.—D. Casimiro Fraile Sánchez,

de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

88.—D. Rafael Foronda Zudaire, del batallón de Transmisiones del V Cuerpo de Ejército.

89.—D. Antonio Gómez Ariza, del Regimiento de Zapadores núm. 2.

90.—D. Octavio González Alvarez,

del sexto grupo de Automóviles del VI Cuerpo de Ejército.

91.—D. José González Bujedo, del batallón de Transmisiones del VI Cuerpo de Ejército.

92.—D. Francisco García Caballos, de la Agrupación y Prácticas de Ferrocarriles.

93.—D. Luis Gutiérrez Calvo, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

94.—D. Juan Guerra Castaño, del Grupo de Automóviles del Cuadro de Ejército del Túria.

95.—D. Francisco Gutiérrez Durán, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

96.—D. Antonio González Díaz, del Regimiento de Automóviles (Reserva General).

97.—D. Rafael Gómez Gómez, del Centro de Transmisiones.

98.—D. Francisco Garrigós González, de Transmisiones para Aviación.

99.—D. Ramón García Guerra, del Grupo mixto de Ingenieros número 4.

100.—D. Conrado García Guerra, del Grupo mixto de Ingenieros número 4.

101.—D. José Félix Gómez González, del batallón de Automóviles de Maracoros.

102.—D. José Granja Iglesias, del Taller y Centro Electrotécnico.

103.—D. Francisco García Lífur, del Regimiento de Fortificación número 1.

104.—D. Jerónimo Gracia Lanuza, del Centro de Transmisiones.

105.—D. Laureano Gárate Martín, del séptimo grupo de Automóviles.

106.—D. Francisco Gallego Rodríguez, del Regimiento de Zapadores número 4.

107.—D. Joaquín González de la Real, de Transmisiones para Aviación.

108.—D. Francisco Guijarro de las Torres, del batallón de Transmisiones del IX Cuerpo de Ejército.

109.—D. Abdardo Hernández Galán, del Grupo de Automóviles de la primera Región.

110.—D. Juan Antonio Huidobro González, del Regimiento de Automóviles (Reserva General).

111.—D. Joaquín Hernández Martínez, del Parque Central de Ingenieros.

112.—D. José Jiménez Rodríguez, de Transmisiones para Aviación.

113.—D. Luis Jaén Vizcaíno, del

batallón de Automóviles de Marruecos.

114.—D. Owaldo Larroy Armengol, del quinto grupo de Automóviles.

115.—D. Mariano Labarta Bascós, del Regimiento de Zapadores número 4.

116.—D. Félix Lamana Beaumont, del Regimiento de Pontoneros.

117.—D. Salvador Llorente Díaz, de Transmisiones para Aviación.

118.—D. José Lijo Dávila, del batallón de Transmisiones núm. 1.

119.—D. Ricardo Longarela Freire, del Regimiento de Automóviles (Reserva General).

120.—D. José López Iglesias, de la Agrupación de Automóviles de Servicios Especiales.

121.—D. Andrés López Nieto, del Centro de Transmisiones.

122.—D. Carmelo Langarica Ruiz, del batallón de Transmisiones número 3.

123.—D. Manuel Lluberes Trillo, de Transmisiones para Aviación.

124.—D. Nazario Lage Vicoso, del batallón de Automóviles de Marruecos.

125.—D. Felipe Manero Arcega, del Regimiento de Zapadores núm. 9.

126.—D. José Ramón Manero Blanco, de la Agrupación Movilización y Prácticas de FF. CC.

127.—D. Miguel Maté Casado, del Regimiento de Automóviles (Reserva General).

128.—D. Ildefonso Martín Domínguez, de Transmisiones para Aviación.

129.—D. José Luis Martínez de Velasco Fernández, del Regimiento de Zapadores núm. 7.

130.—D. Ángel Maquieira Filgueiras, del Grupo de Automóviles del III Cuerpo de Ejército.

131.—D. Manuel Marco González, del Parque Central de Ingenieros.

132.—D. Ricardo Marinero Guillén, del Grupo Mixto de Ingenieros número 2.

133.—D. Tomás Martínez García, de la Agrupación de Automovilismo de Servicios especiales.

134.—D. Emilio Mutilva Goñi, del Grupo de Automóviles de la cuarta Región.

135.—D. Inocente Moraga Hernández, de Transmisiones para Aviación.

136.—D. Emiliiano Mota Jiménez de la Agrupación de Zapadores de Ferrocarriles.

137.—D. Ángel Muñoz Muñoz, del Parque Central de Ingenieros.

138.—D. Cristóbal Montero Montoro, de disponible forzoso en la segunda Región.

139.—D. José María Montoya Molina, de Transmisiones para Aviación.

140.—D. Ricardo Muro Martínez, del Regimiento de Automóviles (Reserva General).

141.—D. Damián Machín Moreno,

del Regimiento de Zapadores núm. 3.

142.—D. Armindo Marinas Martínez, del Grupo de Automóviles del IX Cuerpo de Ejército.

143.—D. Tomás Moreno Sierra, del Grupo Mixto de Ingenieros núm. 1.

144.—D. Hermágenes Noguerales Elvira, del batallón de Transmisiones núm. 4.

145.—D. Juan de la Orden Gómez, del Regimiento de Zapadores de la I Cuerpo de Ejército.

146.—D. Félix Olalla Mediavilla, de la Escuela de Automóviles del Ejército.

147.—D. Julio Pericacho Estévez, del Regimiento de Zapadores núm. 7.

148.—D. Rufo Periéz González, de la Agrupación de Prácticas de Ferrocarriles.

149.—D. Perpetuo Pozo García, del batallón de Automóviles núm. 2 (Reserva General).

150.—D. Luis Pérez Gutiérrez, de Transmisiones para Aviación.

151.—D. Ramiro Parreño Menéndez, de Transmisiones para Aviación.

152.—D. Miguel Pascual Melis, del Grupo Mixto de Ingenieros núm. 1.

153.—D. José Planas Morell, del Grupo Mixto de Ingenieros núm. 2.

154.—D. José Pérez Rodríguez, del Regimiento de Zapadores núm. 2.

155.—D. José María Palacios Recalde, del quinto Grupo de Automóviles.

156.—D. Jesús Paz Valencia, del batallón de Transmisiones núm. 7.

157.—D. Manuel Quevedo Villegas, del Centro de Transmisiones.

158.—D. Luis Rubio Andrés, del Centro de Transmisiones.

159.—D. Saúl Rodrigo Caldevilla, de la Agrupación de Prácticas de Ferrocarriles.

160.—D. Angel Rivero Campos, del Regimiento de Zapadores núm. 2.

161.—D. Antonio Rey Hernández, del Grupo de Automóviles del III Cuerpo de Ejército.

162.—D. Jesús Rodríguez Lorenzo, del Parque Central de Ingenieros.

163.—D. Cristóbal del Río Martín, de Transmisiones para Aviación.

164.—D. Miguel Ramón Morcillo, de Transmisiones para Aviación.

165.—D. Fructuoso Rodríguez Pascual, del Regimiento de Fortificación núm. 2.

166.—D. Guillermo Roselló Ramón, del Grupo Mixto de Ingenieros núm. 2.

167.—D. Enrique Rey Sisonde, del Regimiento de Zapadores núm. 8.

168.—D. Venancio Ramos Vaquero, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros.

169.—D. Juan Sureda Bestard, del Centro de Transmisiones.

170.—D. José Sánchez Embárba, del Grupo de Automóviles de la primera Región.

171.—D. Alfredo Senarriaga Fer-

nández, del Parque y Talleres de Automovilismo de Córdoba.

172.—D. Abraham Sanz Guijarro, del Centro de Transmisiones.

173.—D. José Sánchez Medina, del batallón de Transmisiones núm. 3.

174.—D. Valentín Sánchez Navarro, del batallón de Transmisiones del IX Cuerpo de Ejército.

175.—D. José Sedano Reves, del Grupo Mixto de Ingenieros.

176.—D. Juan Sánchez Soriano, del Parque y Talleres de Automovilismo.

177.—D. Cesáreo Soto Urrizola, del Grupo de Automóviles del Ejército del Túria.

178.—D. Ismael Sendino de Vega, del Taller y Centro Electrotécnico.

179.—D. Nazario Tejedor Fuentes, del Parque Central de Ingenieros.

180.—D. Antonio Trigueros García, de la Casa Militar de S. E. el Generalísimo.

181.—D. Andrés Trinidad Sáez, del Centro de Transmisiones.

182.—D. Mariano Vázquez Domínguez, del Centro de Transmisiones.

183.—D. Jaime Vida García, del Grupo mixto de Ingenieros núm. 1.

184.—D. Gabino Villalobos Hidalgo, de la Dirección General de Transportes.

INTENDENCIA

ARTICULO PRIMERO, APARTADOS A) Y B)

Brigadas

1.—D. Carlos Carmona Hernández, de la Agrupación de Tropas del X Cuerpo de Ejército.

2.—D. Manuel de Dios Guerrero, de la Agrupación de Tropas del IX Cuerpo de Ejército.

3.—D. Luis Madrid Santos, del Grupo de Tropas de Canarias.

4.—D. Antonio Olmedo Anzueta, de la Agrupación de Tropas de la primera Región.

5.—D. Angel Secane Mella, de la Agrupación de Tropas de la cuarta Región.

Sargentos

6.—D. Antonio Alonso López, de la Agrupación de Intendencia número 8.

7.—D. Antonio Alvarado Gurmán, de la Agrupación de Tropas del X Cuerpo de Ejército.

8.—D. Moisés Barrera García, de la Agrupación de Tropas de Intendencia núm. 5.

9.—D. Moisés Cameno Palacios, de la Agrupación de Tropas de Canarias.

10.—D. Teófilo García Santo Domingo, de la Agrupación de Tropas de la primera Región.

11.—D. Francisco González Serrano, de la Agrupación de Tropas de Canarias.

12.—D. Manuel López Plaza, de la

Comandancia de Tropas de la octava Región.

13.—D. Gabriel Martínez Novales, de la Agrupación de Tropas de la primera Región.

14.—D. Pedro Núñez Cuevas, de la Agrupación de Tropas de la sexta Región.

15.—D. Antonio Reyes Hernández, de la Agrupación de Tropas de Canarias.

16.—D. José Rodríguez Poves, de la Agrupación de Tropas de la primera Región.

17.—D. Lucas Santamaría López, de disponible forzoso en la quinta Región.

18.—D. Estanislao Soriano López, de la Agrupación de Tropas de Canarias.

19.—D. Vicente Tartón Correas, de la Agrupación de Tropas de la séptima Región.

20.—D. Rafael Villalba García, del Establecimiento Central de Intendencia.

21.—D. Vicente Varea Jiménez, del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas.

SANIDAD MILITAR

ARTICULO PRIMERO, APARTADOS A) Y B)

Brigadas

1.—D. Basilio Calvo Cerezo, de la Agrupación de Sanidad de la séptima Región.

2.—D. Gregorio López López, de la Agrupación de Sanidad de la sexta Región.

3.—D. Antonio Rodríguez Mérida, de la Agrupación de Sanidad de la segunda Región.

Sargentos

4.—D. Gregorio Benito Puente, de la Agrupación de Sanidad núm. 7.

5.—D. Luis Crespo López, de la Agrupación de Sanidad núm. 7.

6.—D. José Fernández Díaz, del Grupo de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército Marroquí.

7.—D. Ramón Horro Martín, de la Academia de Sanidad Militar.

8.—D. Antonio Montoro Agredano, del Grupo de Sanidad Militar de la novena Región.

FARMACIA

ARTICULO PRIMERO, APARTADOS A) Y B)

Sargentos

1.—D. José González Mainar, de la Plana Mayor de la Agrupación de Tropas de Farmacia.

2.—D. Angel Vidal Díez, de la Plana Mayor de la Agrupación de Tropas de Farmacia.

3.—D. Jesús Violeta Martínez, de la Farmacia Central Regional.

VETERINARIA

ARTICULO PRIMERO, APARTADOS A) Y B)

Sargentos

1.—D. Luis Rodríguez Villar, de la octava Unidad de Veterinaria.

2.—D. Manuel Traverso Traverso, de la segunda Unidad de Veterinaria.

Madrid, 10 de mayo de 1944.

ASENSIO

Dirección General de Redufamiento y Personal

Recompensas

Vista la información de Medalla Militar individual, instruida a favor del sargento de Milicias D. Juan Revenga Escalona, examinada por el Consejo Superior del Ejército, y de acuerdo con el mismo, se le concede la expresa recompensa por los méritos contraídos en la pasada campaña que a continuación se citan:

Méritos

El 29 de septiembre de 1936 consiguió pasarse por el frente de Toledo a la Zona Nacional, alistándose inmediatamente como voluntario en una centuria de Falange, cerca a la Columna Bartoméu, interviniendo y distinguiéndose en cuantos combates tomó parte dicha Columna, por lo que, ad más de la Laureada colación que ostenta, fué promovido rápidamente a los empleos de cabo y sargento, en cuyo último empleo y al frente de su pelotón de fusileros, es cuando se distingue de tal forma que m rec ser condecorado con la Medalla Militar individual, que hoy se le concede.

El día 4 de febrero de 1939 se le dió orden de asaltar, al frente de su pelotón unas trincheras, situadas en "Los Villares", en las estribaciones de Sierra Trapera (Valsequillo), lo que, consiguió, no obstante la durísima contraria y a pesar de que al momento de ejecutarlo, un proyectil enemigo que dió en la bomba que llevaba dispuesta para su lanzamiento, hizo explosión, privándole de la mano derecha, lo que, no fue observable para que, ni gándose a ser vaciado, continuase el combate al frente de los suyos, arrojándose y endejéndole con sus vitores, y entrando con su pelotón en las trincheras nortinas, poniendo en fuga a sus defensores.

Madrid, 11 de mayo de 1944.

ASENSIO

INFANTERIA**Matrimonios**

Sé concede licencia para contraer matrimonio con doña Ana Fuentes Fuentés al capitán de Infantería don Antonio Carbonero Macarro, con destino en el Regimiento de Infantería Castilla núm. 16, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 12 de mayo de 1944.

ASENSIO

Sé concede licencia para contraer matrimonio con doña Encarnación Martínez Forcén al capitán de Infantería D. José Poblador García, con destino en el Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 12 de mayo de 1944.

ASENSIO

Sé concede licencia para contraer matrimonio con doña María Bautista Banco al teniente provisional de Infantería D. Baldomero Rodríguez Rodríguez, con destino en el Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 12 de mayo de 1944.

ASENSIO

Sé concede licencia para contraer matrimonio con doña Marina Lezondilla al teniente provisional de Infantería Caballero Mutilado don Luis Arilla Abanía, adscrito a la Comisión Inspectoría Provincial de Zaragoza, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 12 de mayo de 1944.

ASENSIO

Sé concede licencia para contraer matrimonio con doña María Castillo Trasobares al teniente provisional de Infantería D. José María Arribalzaga Marco, con destino en el batallón Cazadores de Montaña Valladolid núm. 7, con arreglo a lo dispuesto

en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 12 de mayo de 1944.

ASENSIO

Sé concede licencia para contraer matrimonio con doña Piedad Aranda Villanueva al teniente provisional de Infantería D. Miguel Yago Gil, con destino en el batallón Cazadores de Montaña Valladolid núm. 7, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 12 de mayo de 1944.

ASENSIO

CABALLERIA**Bajas**

Según comunica el Capitán General de la segunda Región Militar ha fallecido el día 1 del actual el comandante de Caballería D. Angel Hernández Izquierdo, con destino en el Depósito d. Recria y Doma de Ecija.

Esta vacante corresponde al turno de amortización.

Madrid, 10 de mayo de 1944.

ASENSIO

Según comunica el Capitán General de la primera Región Militar ha fallecido en Fregenal de la Sierra el día 6 del actual el teniente de Caballería D. José Pérez y Sánchez Arjona, con destino en el Regimiento Dragones de Villarrobledo núm. 6.

Madrid, 10 de mayo de 1944.

ASENSIO

ARTILLERIA**Bajas**

Por haberlo solicitado, a los fines que determina el apartado d) d. 1 ar. 1º o 2º de la ley d. 6 de noviembre de 1942 (B. O. núm. 345), causar baja en la escala provisoria del Arma de Artillería y Guerra Química los tenientes de las mismas que se expresan a continuación, los cuales quedarán en la situación militar de reserva que por su reemplazo les corresponde:

Teniente provisional de Artillería don Santiago Medina-Castellanos y Garrido.

Otro, D. Rafael Gómez Rodríguez.

Otro, D. Juan Zuazu Garnica.

Otro, D. Antonio Montes Cabeza. Teniente provisional del Servicio de Guerra Química D. José Díazma Arroyo.

Madrid, 10 de mayo de 1944.

ASENSIO

INTENDENCIA**Ascensos**

Por reunir las condiciones que determina la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83) y estar declarados aptos para el ascenso, se promueve al empleo superior inmediato a los jefes y oficial de Intendencia que a continuación se relacionan, quedando en situación de disponible forzoso en las Regiones que se indican:

Teniente coronel D. Ángel Goicoechea Arce, del Parque de Intendencia de Burgos, con antigüedad de 25 de abril de 1944. Asciende en vacante producida por el fallecimiento del coronel D. Eugenio de Nicolás Izquierdo. En la sexta Región.

Comandante D. Fortunato Fernández Oviedo, del Parque de Intendencia de Barcelona, con antigüedad de 25 de abril de 1944. Asciende en vacante producida por el ascenso del teniente coronel D. Ángel Goicoechea Arce. En la cuarta Región.

Capitán D. Antonio Roda Abad, de la Pagaduría y Caja Central de este Ministerio, con antigüedad de 25 de abril de 1944. Asciende en vacante producida por el ascenso del comandante D. Fortunato Fernández Oviedo. En la primera Región.

Madrid, 12 de mayo de 1944.

ASENSIO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo octavo de la orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncian a continuación las vacantes de subalterno, que han de ser cubiertas en turno de provisión normal exclusivamente por oficiales que, procedentes de otras Armas y Cuerpos, han sido admitidos para el Cuerpo de Intendencia en la Academia Especial de Transformación de Oficiales por orden de 24 de abril de 1944 (D. O. núm. 98); se exceptúan los que se encuentren licenciados y los que se han incorporado o han recibido orden de verificarlo a la referida Academia para realizar el curso, los cuales no deberán solicitar destino. Tendrán derecho preferente para ocupar las vacantes que se anuncian dentro de cada Región los que actualmente están destinados en

ellas y los que se encuentren destinados en Unidades o Dependencias de Baleares, Canarias o Marruecos no podrán solicitar otros destinos que los anunciadados en los respectivos territorios.

Los oficiales que pudiendo cursar papeleta, según lo expuesto, no la cursen o no les corresponda ninguno de los destinos que solicitan, serán destinados con carácter forzoso.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta orden:

Agrupación de Intendencia número 4.—Una de subalterno.

Agrupación de Intendencia número 6.—Una de subalterno.

Agrupación de Intendencia número 10.—Dos de subalterno.

Madrid, 13 de mayo de 1944.

ASENSIO

OFICINAS MILITARES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo que dispone la orden de 5 del actual (D. O. número 102), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales del Cuerpo de Oficinas Militares existentes en los Centros y Establecimientos que a continuación se relacionan, pudiendo ser solicitadas también las de oficial por auxiliares administrativos del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército considerados como oficial.

Los peticionarios cursarán sus instancias, debidamente documentadas, por conducto regular, directamente a los Centros o Establecimientos que soliciten, dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más para las del personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos:

De selección

Casa Militar de S. E. el Generalísimo.—Una de comandante.

Alto Estado Mayor.—Dos de oficial.

Escuela Superior del Ejército.—Una de comandante y una de oficial.

De concurso

Jefatura de Transmisiones del Ejército.—Dos de oficial.

Dirección General de Industria y Material.—Una de comandante y seis de oficial.

Dirección General de Fortificación

nnes y Obras.—Una de comandante. Dirección General de Servicios.—Seis de oficial.

Intervención General.—Nueva de oficial.

Organización General de Pagos.—Cuatro de oficial.

Consejo Supremo de Justicia Militar.—Nueve de oficial.

Servicio Geográfico.—Dos de oficial.

Fábricas Nacionales de San Felíu de Llobregat, Trubia, Granada y Vélez-Málaga.—Una de oficial en cada una.

Fábricas Nacionales de Toledo, La Marañosa, Palencia, Cortes, Oviedo. Dos de oficial en cada una.

Fábrica Nacional de Murcia.—Cuarto de oficial.

Taller de Frotación; Laboratorio y Centro Electrotécnico.—Dos de oficial.

Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros.—Una de oficial.

Parque Central de Transmisiones.—Una de oficial.

Madrid, 11 de mayo de 1944.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 12 de abril último (DIARIO OFICIAL núm. 84), modificada por la de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian las vacantes de ayudante de oficina del Cuerpo de Oficinas Militares, existentes en Centros, Establecimientos y Dependencias, para su provisión en turno normal, debiendo ser solicitadas por los de este empleo y auxiliares administrativos del C. A. S. E., considerados como suboficial que se encuentren en situación de disponible forzoso, así como por los suboficiales en prácticas de ayudantes que se encuentran agregados para efectuar estas prácticas.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco días más para las del personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias:

Estado Mayor del I Cuerpo de Ejército.—Una.

Auditoría del I Cuerpo de Ejército.—Una.

Estado Mayor del II Cuerpo de Ejército.—Una.

Estado Mayor del III Cuerpo de Ejército.—Tres.

Auditoría del III Cuerpo de Ejército.—Una.

Auditoría del IV Cuerpo de Ejército.—Una.

Estado Mayor del V Cuerpo de Ejército.—Dos.

Estado Mayor del VI Cuerpo de Ejército.—Dos.

Estado Mayor del VII Cuerpo de Ejército.—Dos.

Auditoría del VII Cuerpo de Ejército.—Una.

Estado Mayor del VIII Cuerpo de Ejército.—Dos.

Estado Mayor de la Capitanía General de la novena Región.—Tres.

Auditoría de la Capitanía General de la novena Región.—Una.

Capitanía General de Canarias.—Dos.

Capitanía General de Baleares.—Una.

Auditoría de la Capitanía General de Baleares.—Una.

Estado Mayor de la División número 9.—Una.

Fábrica de Artillería de La Mambrilla.—Una.

Fábrica de Artillería de Cortes.—Una.

Fábrica de Artillería La Ceruña.—Una.

Polígono «Costillas» Torregorda.—Una.

Parque de Artillería de Granada.—Dos.

Laboratorio y Parque de Farmacia de Calatayud.—Una.

Subinspección de Tenerife.—Tres.

Subinspección de Baleares.—Tres.

Prisiones Militares de Montjuïc.—Una.

Comandancia de Fortificaciones y Obras de la primera Región.—Una.

Comandancia de Fortificaciones y Obras de Ceuta.—Una.

Comandancia de Fortificaciones y Obras de Melilla.—Una.

Hospitales Militares de Madrid.—Una.

Hospital Militar de Urgencia.—Una.

Propiedades y Accidentes del Trabajo de Madrid.—Una.

Parque de Intendencia de Sevilla.—Una.

Parque de Intendencia de Valencia.—Una.

Depósito y Servicios de Intendencia de Alicante.—Una.

Servicios de Intendencia de Jaca.—Una.

Sanatorio Antituberculoso de Ronda.—Una.

Depósito y Servicios de Intendencia de Ibiza.—Una.

Servicios de Intendencia Posiciones del IX Cuerpo de Ejército.—Una.

Depósito de Intendencia de Tarazona.—Una.

Servicios de Intervención de Huelva.—Una.

Servicios de Intervención de Jaén.—Una.

Servicios de Intervención de Oviedo-Gijón.—Una.

Servicios de Intervención, Intendencia, Paraduría y Transportes de Granada.—Una.

Servicios de Intervención de Sanidad, Artillería, Ingenieros y Automovilismo de Granada.—Una.

Servicios de Intervención de Artilería.—Una.

Madrid, 11 de mayo de 1944.

ASENSIO

Destinos

Por exceder de la plantilla de ayudantes de oficinas, asignada al Gobierno Militar de Granada, donde se encuentra actualmente efectuando las prácticas prevenidas para ingreso en el Cuerpo de Oficinas Militares, el sargento de Infantería D. José García Medina, sin perjuicio de continuarlas en dicha Dependencia, en concepto de agregado, solicitará destino de los que se anuncien para ayudante de oficina, disfrutando el derecho preferente que determina el párrafo primero del artículo 18 de la orden de 5 de marzo de 1944 (D. O. núm. 102).

Madrid, 11 de mayo de 1944.

ASENSIO

C. A. S. E.

Destinos

Queda sin efecto el pase a la situación de disponible forzoso en la primera Región, dispuesto por orden de 6 de mayo de 1944 (D. O. número 104), del auxiliar administrativo del C. A. S. E. don Miguel Sánchez Cabra, continuando en su anterior destino del Parque Central de Sanidad.

Madrid, 11 de mayo de 1944.

ASENSIO

Concursos

Se anuncian nuevamente a concurso, con arreglo a la orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), una vacante de ayudante y cuatro de auxiliar de Taller, existentes en la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Las instancias de los solicitantes, cursadas con la documentación correspondiente, por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Transportes, Martínez Campos, 25, Madrid), deberán tener entrada en el mismo antes de los doce días contados a partir de la fecha de publicación de la presente orden, concediéndose cinco días más para las del personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual obligatoriamente habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Los que hallan solicitado concursos anteriores, sólo deberán remitir instancia, ya que la documentación obra en este Ministerio.

Madrid, 10 de mayo de 1944.

ASENSIO

VARIAS ARMAS

Concursos

Con arreglo a la orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncian para cubrir por concurso cinco vacantes de subalterno de cualquier Arma o Cuerpo, existentes en la Escuela de Automovilismo del Ejército, siendo preferidos, en igualdad de condiciones, los que posean el título de especialista en Automovilismo o hayan estado destinados en alguna de las Unidades de este Servicio.

Las instancias de los solicitantes, acompañadas de la documentación correspondiente, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Transportes, Martínez Campos, 25, Madrid), deberán tener entrada en el mismo antes de los doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente orden, concediéndose cinco días más para las del personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual obligatoriamente habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 10 de mayo de 1944.

ASENSIO

Con arreglo a la orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia, para cubrir por concurso, una vacante de sargento de cualquier Arma o Cuerpo, existente en la Escuela de Automovilismo del Ejército, siendo preferidos, en igualdad de condiciones, los que posean el título de Instructor automovilista o hayan estado destinados en Unidades de este Servicio.

Las instancias de los solicitantes, acompañadas de la documentación correspondiente, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Transportes, Martínez Campos, 25, Madrid), deberán tener entrada en el mismo antes de los doce días contados a partir de la fecha de publicación de la presente orden, concediéndose cinco días más para las del personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual obligatoriamente habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 10 de mayo de 1944.

ASENSIO

Dirección General de Industria y Material

INGENIEROS

Concursos

Para cubrir una vacante de teniente coronel de Ingenieros, diplomado, de la escala activa, existente en la Dirección General de Industria y Material, se anuncia ésta a concurso, con arreglo a lo dispuesto en la orden de 5 del actual (D. O. número 102).

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Industria y Material), deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco más para las del personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual obligatoriamente habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 11 de mayo de 1944.

ASENSIO

Consejo Supremo de Justicia Militar

PERSONAL CIVIL

Pensiones

Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con D. José María Campos Oyón y termina con doña Valentina Enciso Arroyo, cuyos herederos pasivos se les estipula en la forma que se expresa en dicha relación mientras conserven la aptitud legal para el percibón.

Lo que de orden del Excmo. señor General Presidente participó a Vngoronto para su conocimiento y efectos pertinentes.

Días sucede a V. E. muchos años

Madrid, 22 de abril de 1944.—El General Secretario, Nemesio Barrero.

Excmo. Sr. ...

RELACION QUI

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. José María Campos Oyón Doña Dolores Aztarain Monreal	Padres	Regulares 2	Alférez D. Vicente Campos Aztarain
D. Cándido Lucio Durán Doña Virtudes Ollas Serrano	Idem	B. Czdrs. Navas 2	Cabo José Lucio Ollas
D. Dionisio Serna Millán Doña María González Serna	Idem	Infantería 22	Cabo Guillermo Serna González
D. Raimundo Ortega Vespírimas .. Doña Bárbara Ruiz Soria	Idem	Infantería 20	Cabo Felipe Ortega Ruiz
D. Jesús Fernández Couce Doña Mercedes Amado Criado	Idem	Infantería 35	Cabo Jesús Fernández Amado
D. Pedro Matas Fornes Doña Juana María Alomar Ramíz	Idem	Infantería 36	Cabo Gabriel Matas Alomar
D. Francisco Martínez Losa Castillo .. Doña Nieves Solana Ruiz	Idem	F. M. T. Logroño	Cabo Miguel Martínez Losa Solana
D. Manuel Fernández González Doña María Ortiz Menéndez	Idem	Legión	Cabo Manuel Fernández Ortiz
D. David García Maneiro Doña Herminia Queiruga González	Idem	Rgt. Automóviles Reserva Gral.	Cabo José García Quieruga
D. Fernando Peguero González Doña Javiera Gallardo Castillo	Idem	Infantería 3	Soldado Miguel Peguero Gallardo
D. Francisco Bocho Barquero Doña Isabel Blanco González	Idem	Idem	Soldado Francisco Bocho Blanco
D. Elías Alegre Martínez Doña Josefa Martín Vidal	Idem	B. Czdrs. Melilla 3	Soldado Nicanor Alegre Martínez
D. Manuel Martín Pérez Doña Josefa Ramírez Martín	Idem	Infantería 6	Soldado José Martín Ramírez
D. Pedro Sánchez Sayago Doña Josefa Zambrano Gallego	Idem	Infantería 7	Soldado Francisco Sánchez Zambrano
D. Antonio Benítez Calisteo Doña María del Carmen Rodríguez González	Idem	Idem	Soldado Juan Benítez Rodríguez
D. Francisco Brigidano Navarro Doña Magdalena Moreno Racero	Idem	Flechas Negras 15	Soldado Martín Brigidano Moreno
D. Anastasio Granizo Bonilla Doña Victoria Castillo Toledano	Idem	Infantería 17	Soldado Máximo Granizo Castillo
D. Pedro Baguena Romero Doña María Giménez Martín	Idem	Idem	Soldado Eugenio Baguena Jiménez
D. Manuel Vázquez Blanco Doña Josefa Riveira Rey	Idem	Idem	Soldado Ramón Vázquez Riveira
D. Evaristo García Oma Doña Teresa Isas Martínez	Idem	Infantería 18	Soldado Lamberto García Isas

E CITA

Pensiones que se les concede y Precio	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1) Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones...
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
4.000,00	5.000,00		1.	enero	1942	Navarra	Pamplona	Navarra	4
795,50	2.160,00		9.	abril	1937	Madrid	Madrid	Madrid	5
795,50	2.160,00		1.	abril	1937	Burgos	Montorio	Burgos	
795,50	2.160,00		9.	noviembre	1938	Soria	Arenillas	Soria	
795,50	2.160,00		4.	septiembre	1938	La Coruña ...	Puentedeume	La Coruña ...	3
795,50	2.160,00		21.	julio	1938	Baleares	Sineu	Baleares	
795,50	2.160,00		20.	enero	1939	Logroño	Arnedo	Logroño	6
2.178,00	3.500,00		22.	enero	1937	Valencia	Valencia	Valencia	3
795,50	—		9.	agosto	1938	La Coruña ...	Corrubedo	La Coruña	
693,50	795,50	Estatuto de Clases Pasiyas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	17.	febrero	1938	Badajoz	Almendralejo	Badajoz	
693,50	795,50		19.	febrero	1938	Idem	Almendral	Idem	
693,50	795,50		22.	julio	1937	León	Villar de Manrife	León	
693,50	795,50		21.	julio	1938	Huelva	Cartaya	Huelva	
693,50	795,50		14.	agosto	1938	Badajoz	Fuente del Maestre	Badajoz	
693,50	795,50		21.	septiembre	1938	Córdoba	Carcabuey	Córdoba	
693,50	795,50		15.	mayo	1937	Badajoz	Cabeza de Vaca	Badajoz	
693,50	795,50		17.	septiembre	1937	Guadalajara...	Ledanea	Guadalajara...	
693,50	795,50		16.	octubre	1938	Zaragoza ...	Paniza	Zaragoza	
693,50	795,50		7.	septiembre	1937	La Coruña ...	Dodro	La Coruña	
693,50	795,50		16.	diciembre	1937	Zaragoza ...	Almunia de D. Godina.	Zaragoza	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Átimo Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Roberto Verano Martínez	Padres	Infantería 19	Soldado José María Verano Barbarán
Doña Catalina Barbarán San Juan			
D. Sebastián Fígueras Gili	Padres	Infantería 22	Soldado Esteban Fígueras Nicolau
Doña Catalina Nicolau Ribas			
D. Primitivo Alvarez Bohadillo	Idem	Idem	Soldado Exequio Alvarez Martínez
Doña Neztora Martínez Ballos			
D. Juan Ibáñez de Opacua Díaz de Junquita	Idem	Infantería 24	Soldado Benito Ibáñez de Opacua Díaz de Méjivil
Doña Jerónima Díaz Mendivil			
D. Baldomero Campos Tizón	Idem	Infantería 26	Cabo Gustavo Campos Fernández
Doña Dolores Fernández Muñoz			
D. Manuel Arias Pérez	Idem	Infantería 27	Soldado Manuel Arias Pérez
Doña María Pérez Rodríguez			
D. Santiago Barrueco Martín	Idem	Infantería 28	Soldado Desiderio Barrueco Martín
Doña María del Pilar Martín Rubio			
D. Andrés Alonso Flores	Idem	Idem	Soldado Manuel Alonso Burceta
Doña Isolina Buceta Porto			
D. Santiago Duque Galán	Idem	Idem	Soldado Andrés Duque Galán
Doña María Luz Galán Faz			
D. Jesús López Abadés	Idem	Infantería 29	Soldado Manuel López Lojo
Doña Emilia Lojo Ocampo			
D. Laureano Gutiérrez Llamas	Idem	Idem	Soldado Manuel Gutiérrez Cano
Doña Ceferina Cano de la Mano			
D. Gerardo Casado García	Idem	Infantería 30	Soldado Lucilo Casado Rey
Doña Patrocinio Rey Fernández			
D. Diego Ortega Colledo	Idem	Idem	Soldado Juan Ortega Collado
Doña Juana Collado Avilés			
D. Domingo Cerdeiro Lage	Idem	Infantería 31	Soldado Francisco Cerdeiro Gómez
Doña Vina Gómez González			
D. Miguel Crego Rouco	Idem	Idem	Soldado Lorenzo Crego Regueiro
Doña Trinidad Regueiro Suárez			
D. Andrés Prado Alvarez	Idem	Idem	Soldado Antonio Prado Otero
Doña Carmen Otero Cardeiro			
D. Juan Cerván García	Idem	Infantería 33	Soldado José Cerván Urbano
Doña María Urbano Reyes			
D. Gabriel Bover Sanz	Idem	Infantería 35	Soldado Pedro Bover Quens
Doña María Qués Isern			
D. Jacobo Montecagudo Fraga	Idem	Idem	Soldado Ángel Montecagudo García
Doña Felicidad García			
D. José Couto Lema	Idem	Idem	Soldado José Couto Castro
Doña Carmen Castro Pece			
D. Antonio Belaños Bonfites	Idem	Idem	Soldado Pedro Belaños Gallego
Doña Ana Gallego Núñez			
D. Santiago Sastre García	Idem	Idem	Soldado Leóncio Sastre Izquierdo
Doña Victoria Izquierdo Sastre			

Anual e los efec- tos	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1) Pesetas	Leyes o Regla- mentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones...		
					Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia
693,50	795,50		29 agosto 1937	Navarra		Arróniz		Navarra	
693,50	795,50		15 septiembre 1938	Baleares		Montuiri		Baleares	
693,50	795,50		6 octubre 1937	Burgos		Vallejera		Burgos	
693,50	795,50		1 enero 1942	Alava		Elburgo		Alava	
795,50	2.160,00		1 febrero 1938	Orense		Carballoido		Orense	
693,50	795,50		26 agosto 1938	Lugo		Villar de Son		Lugo	
693,50	795,50		26 junio 1938	Salamanca		Villasbuenas		Salamanca	8
693,50	795,50		2 agosto 1938	Pontevedra		Portas		Pontevedra	
693,50	795,50		10 noviembre 1938	Cáceres		Navas de Madroño		Cáceres	
693,50	795,50		14 abril 1938	Pontevedra		Silleda		Pontevedra	
693,50	795,50	Estatuto de Clas- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	16 marzo 1938	León		León		León	
693,50	795,50		26 junio 1938	Idem		Valdevimbre		Idem	
693,50	795,50		18 julio 1938	Málaga		Benarrabá		Málaga	
693,50	795,50		12 noviembre 1938	Orense		Samauz		Orense	
693,50	795,50		9 junio 1938	La Coruña		Boquiijón		La Coruña	3
693,50	795,50		30 mayo 1938	Idem		Toques		Idem	
693,50	795,50		31 julio 1938	Málaga		Monda		Málaga	
693,50	795,50		6 septiembre 1938	Baleares		Santa María		Baleares	
693,50	795,50		28 septiembre 1938	Pontevedra		Arcos de Condos		Pontevedra	
693,50	795,50		17 junio 1938	La Coruña		Puenteceso		La Coruña	
693,50	795,50		2 noviembre 1938	Badajoz		Campanario		Badajoz	
693,50	795,50		26 julio 1938	Valladolid		Santiago del Arroyo		Valladolid	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Pedro Cabrera Rodríguez	Padres	Infantería 39	Soldado Jenaro Cabrera Riverol
Doña Ana Riverol Cabrera			
D. Lorenzo Beristain Arteche	Idem	Infantería 54	Soldado José María Beristain Arteche
Doña María Arteche Mendiola			
D. Juan Chanclón Barriga	Idem	F. E. T. Cáceres	Falangista Juan Chanclón Pedrera
Doña Juana Pedrera Cambero			
D. Rafael García de la Rosa	Idem	F. E. T. Córdoba	Falangista José García Martínez
Doña Dolores Martínez de la Rosa			
D. Gurmensisdo Varela Vilasuso	Idem	F. E. T. Galicia	Falangista Cesáreo Varela García
Doña Josefa García Méndez			
D. Domingo Medina Novoa	Idem	F. E. T. León	Falangista Jesús Felipe Medina González
Doña Sisenanda González González			
D. Juan García Riva	Idem	Idem	Falangista Santiago García Tascón
Doña Esperanza Tascón González			
D. Jaime Nogué Serra	Idem	Tío Monserrat	Falangista Juan Nogué Soler
Doña Enriqueta Soler Pallach			
D. Félix Mendaza de Cerio	Idem	F. E. T. Navarra	Falangista Jesús Mendaza Martínez
Doña Raimunda Martínez Valencia			
D. Pascual Brotóns Hidalgo	Idem	F. E. T. Córdoba	Falangista Juan Brotóns Gómez
Doña Esperanza Gómez Jiménez			
D. Emilio Calonge Marín	Idem	F. E. T. Zaragoza	Falangista Pedro Calonge San Juan
Doña Nazaria San Juan Pérez			
D. Francisco Fernández Gracia	Idem	Legión	Legionario Domingo Fernández Mendoza
Doña Sancha Celedonia Mendoza Castillo			
D. Cándido Espeso Ungidos	Idem	Artillería Costa 2	Soldado Isidro Espeso Borlán
Doña Crisanta Borlán Escobar			
D. Miguel Pon Llopert	Idem	Artillería 6	Soldado Juan Pon Alberti
Doña Catalina Alberti Amengual			
D. Esteban González González	Idem	Caballería 17	Soldado Miguel González Paniagua
Doña María Paniagua Paule			
D. Isidoro González Sanz	Idem	Artillería 22	Soldado Virgilio González García
Doña Emeteria García Tierno			
D. Francisco Labrador Fernández	Padre	Infantería 3	Cabo Diego Labrador Ávila
D. Cristóbal López Gómez	Idem	Idem	Soldado Manuel López Campoy
D. Antonio Barallobe Gayoso	Idem	Bón. Amtíldras 7	Soldado Pedro Barallobe Mosquera
D. Julián Domínguez Pérez	Idem	Infantería 17	Soldado Argimiro Domínguez Verdejo
D. José Alonso Rodríguez	Idem	Infantería 23	Soldado Rogelio Alfonso Bembibre
D. José García Flores	Idem	Infantería 28	Soldado Rafael García Izquierdo
D. José Blanco Remuñán	Idem	Infantería 29	Soldado Andrés Blanco Rodis
D. Alfredo Cerdeira Camiña	Idem	Infantería 31	Soldado Manuel Cerdeira Paz
D. Mariano Bandrés Lafuente	Idem	Infantería Línea 52	Soldado Hilario Bandrés Llera
D. Antonio Villanueva Valcárcel	Idem	F. E. T. León	Falangista Domiciano Villanueva Vidal
D. Julián García Escanciano	Idem	F. E. T. Navarra	Falangista Teodomiro García Prieto
D. Ramón Gavara Lucas	Idem	Idem	Falangista Vicente Gavara Caños
D. Pascual Orga López	Idem	F. E. T. Zaragoza	Falangista Antonio Orga Bazán
D. Jeremías Estévez Bautista	Idem	Legión	Legionario Jeremías Estévez García
D. Antonio Carrero Vicente	Idem	Regulares 1	Soldado Valeriano Carrero Guinaldo
D. Clemente Bueno Meléndez	Idem	Artillería 22	Soldado Nazario Bueno García

nación anual que se les concede - Prestes	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1) Prestas	Leyes o Regla- mientos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
	693,50	795,50	7	octubre	1937	Las Palmas	Tuineje	Las Palmas	
	693,50	795,50	4	marzo	1939	Gipúzcoa ...	Azpeitia	Gipúzcoa	
	693,50	795,50	8	enero	1939	Cáceres	Malpartida de Cáceres ...	Cáceres	
	693,50	795,50	29	julio	1938	Córdoba	Córdoba	Córdoba	
	693,50	795,50	25	diciembre	1937	La Coruña ...	Betanzos	La Coruña	
	693,50	795,50	29	abril	1937	León	Canalejas	León	
	693,50	795,50	26	agosto	1936	Idem	Pedrún	Idem	
	693,50	795,50	26	agosto	1937	Gerona	Cestella	Gerona	
	693,50	795,50	1	enero	1942	Logroño	Bargota	Logroño	
	693,50	795,50	6	abril	1937	Huelva	Huelva	Huelva	
	693,50	795,50	13	abril	1938	Zaragoza ...	Purujosa	Zaragoza	3
2.106,00	2.178,00	Estatuto de Clas- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de noviembre 1942 (D. R. 264).	13	julio	1938	Badajoz	Puebla de la Calzada ...	Badajoz	
	693,50	795,50	3	mayo	1937	León	Galleguillos de Campos.	León	
	693,50	795,50	29	agosto	1936	Baleares	Algaida	Mallorca	
	693,50	795,50	18	febrero	1937	Cáceres	Pozuelo de Zarzón	Cáceres	
	693,50	795,50	11	enero	1938	Soria	Valdeavellano de Cea ...	Soria	
	795,50	2.160,00	7	abril	1937	Cáceres	Madronera	Cáceres	
	693,50	795,50	21	diciembre	1936	Huelva	Villa de Alosno	Huelva	
	693,50	795,50	26	julio	1938	La Coruña ...	Coirós	La Coruña	
	693,50	795,50	12	octubre	1938	León	Pobladura de Pelayo ...	León	
	693,50	795,50	16	junio	1937	Orénse	Regueiro	Orénse	
	693,50	795,50	2	octubre	1937	Granada	Pinos-Fuenite	Granada	
	693,50	795,50	8	marzo	1939	La Coruña	Ardemil	La Coruña	
	693,50	795,50	9	enero	1938	León	Ponferrada	León	
	693,50	795,50	19	enero	1938	Zaragoza	Luna	Zaragoza	
	693,50	795,50	10	febrero	1938	León	Villadepalos	León	
	693,50	795,50	1	noviembre	1938	Idem	Valderueda	Idem	
	693,50	795,50	24	septiembre	1938	Castellón	Nules	Castellón	
	693,50	795,50	24	septiembre	1938	Zaragoza	Muel	Zaragoza	
2.106,00	2.178,00		12	enero	1939	Tenerife	S. Juan de la Rambla	Tenerife	
1.440,00	1.505,00		2	diciembre	1936	Salamanca	Sequeros	Salamanca	
	693,50	795,50	30	septiembre	1936	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Manuel Castro Peña	Padre	Artillería 15	Soldado Eduardo Castro Fraga
Doña Baldomera Fraile Coloma	Madre	Parque M. Dvn. 53	Teniente D. Eloy Francisco Sebastián Fraile
Doña Purificación González Hevia	Idem	Infantería 38	Alférez D. Amalio Suárez González
Doña Consuelo Loste y Maldonado	Idem	Legión	Alférez D. José Luis Nacarino Bravo Loste
Doña Hermenegilda Azpíri Amallo-bieta	Idem	Bón. Cazadores	Sargento D. Jesús Gregorio Bustinduy Azpíri
Doña Luisa Antonio Sánchez	Idem	Infantería 17	Sargento D. Francisco Rojo Antonio
Doña María Pérez Alvarez	Idem	Bón. V. Oviedo	Cabo Benjamín Gutiérrez Pérez
Doña Juliana Arroyo Díez	Idem	Infantería 22	Cabo Isaac García Arrobo
Doña Leonarda García Suárez	Idem	Infantería 29	Cabo Virgilio Alvarez García
Doña Josefina Díaz Seara	Idem	Infantería 30	Cabo Darío Ricla Díaz
Doña Natividad Rodríguez Terán	Idem	F. E. T. Castilla	Cabo Ignacio Alvarez Rodríguez
Doña Vicenta Alonso González	Idem	Bón. Cazadores 1	Soldado Gerardo Corral Alonso
Doña Carmela Martín González	Idem	Bón. Cazadores 3	Soldado Benito Martín González
Doña María Cortés Martín	Idem	Infantería 6	Soldado Diego Fernández Cortés
Doña Martina Bueno Hernández	Idem	Infantería 18	Soldado Antonio Gaspar Bueno
Doña María Varola Casal	Idem	Idem	Soldado Francisco Patiño Varela
Doña Angela de Blas de Diego	Idem	Infantería 22	Soldado Prudencio Abad de Blas
Doña Antonia Aguiar Jiménez	Idem	Id. m	Soldado Pedro Molina Aguiar
Doña Josefa Vázquez Fernández	Idem	Infantería 25	Soldado Jesús Claverio Vázquez
Doña Cecilia Mérida Justo	Idem	Infantería 26	Soldado Benjamín de los Reyes Mérida
Doña Ignacia Acosta López	Idem	Infantería 27	Soldado Pedro Valverde Acosta
Doña María Fernández García	Idem	Infantería 29	Soldado Manuel Civeira Fernández
Doña Francisca Muncio Farro	Madre	Idem	Soldado Juan Canales Nuñez
Doña Carmen Borrás Fuster	Idem	Infantería 31	Soldado Ramón Maza Borrás
Doña Elena Carrero Gutiérrez	Idem	Infantería 33	Soldado Nemesio Martín Carrero
Doña Manuela Nobles González	Idem	Flechas Negras	Soldado Agustín Pajomo Robles
Doña Restituta Ortego Gómez	Idem	F. E. T. Aragón	Falangista José Moreno Ortego
Doña Primitiva Apellaniz Juntas	Idem	F. E. T. Navarra	Falangista José Barrena Apellaniz
Doña Rosario Prado Rodríguez	Idem	Tco. Sanjurjo	Soldado Anselmo Vázquez Prado
Doña Petronila Paredes Guerreiro	Idem	Legión	Legionario Manuel Márquez Paredes
Doña María Nogales Ayuso	Idem	Idem	Legionario José Horrillo Nogales
Doña Herminia Otero González	Idem	Idem	Legionario Holando Otero González
Doña Feliciana Elicegui Úrguía	Idem	Maestra. Artillería de Burgos	Soldado Esteban Pascual Elicegui
Doña Andréa Gato Grandal	Idem	Bón. Zapadores Minadores 5	Soldado José Díaz Gato
Doña María Luisa Belzuz Aznárez	Viuda	Carabinos Huesca	Cáarinero Jenaro Viquer Belzuz
Doña Julia Domínguez Moreno	Idem	Infantería 17	Sargento D. Victoriano Motilva Bona
Doña Juana Pérez Hita Sánchez	Idem	Guardia Civil	Sargento D. Juan Romero Ferrer
Doña Catalina García Frios	Idem	Ingenieros 6	Cabo Esteban Juarros Vallejo
Doña Antonia Fernández Chimeno	Idem	F. M. T. Castilla	Cabo Pedro Requeiro López
Doña Patrocinia Salgada Magro	Idem	F. E. T. Cáceres	Cabo Aguedo Hidalgo Viron
Doña Felipa Aez Itoiz	Idem	Tco. Navarra	Cabo Claudio Larequi Ferraz
Doña Gabriela Esparza Ayerdi	Idem	Idem	Cabo Esteban Fontanillo Oroz
Doña Josefina Castro Barroso	Idem	Regulares 1	Cabo Francisco Cejudo Campos
Doña Dolores Valero Suárez	Idem	Guardia Civil	Cabo Santiago Sánchez Picazo
Doña Carmen Benavides Costas	Idem	Infantería 23	Soldado Domingo Costas Dávila
Doña Mercedes Paris Barros	Idem	Infantería 29	Soldado José María Castelo Caridad
Doña Eulalia Ventura Tejido	Idem	Infantería 36	Soldado Balbino Florentino Costa Rey
Doña Magdalena Casitas Gómez	Idem	F. E. T. Cáceres	Falangista Florencio González Alvarez
Doña Evaristo Matamoros Alvarez	Idem	Legión	Legionario Juan Campos González
Doña Aurea Rodríguez Rodriguez	Idem	Idem	Legionario Manuel Rodríguez Soto
Doña Ana Granados Esteban	Idem	Regulares 1	Soldado Juan Sánchez Vega
Doña Angeles Antoranz Diestre	Idem	Bon. Ord. P. 408	Soldado Manuel Beata Royo

Asignación anual que se les concede Pesetas	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1) Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el efecto de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones...		
					Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia
693,50	795,50		15 diciembre 1936	La Coruña	Cereda			La Coruña	3
5.000,00	—		11 enero 1938	Zaragoza	Zaragoza			Zaragoza	9
4.000,00	5.000,00		11 octubre 1938	Oviedo	Oviedo			Oviedo	
4.000,00	5.000,00		1 diciembre 1938	Madrid	Madrid			Madrid	3
3.500,00	4.500,00		7 abril 1938	Vizcaya	Berriatúa			Vizcaya	
2.160,00	4.500,00		20 enero 1939	Cáceres	Baños de Montemayor			Cáceres	
795,50	2.160,00		10 marzo 1937	Oviedo	Oviedo			Oviedo	10
795,50	2.160,00		28 marzo 1938	Burgos	Hortiguela			Burgos	
795,50	2.160,00		9 febrero 1939	León	Murias de Paredes			León	3
795,50	2.160,00		22 febrero 1937	Orense	Carballal de Castelle			Orense	
795,50	2.160,00		21 diciembre 1938	Santander	Potes			Santander	11
693,50	795,50		7 abril 1938	León	Quintanilla de Rueda			León	
693,50	795,50		1 noviembre 1938	Canarias	Lá Orotava			Canarias	
693,50	795,50		7 enero 1939	Málaga	Paranta			Málaga	
693,50	795,50		16 diciembre 1937	Zaragoza	Illaica			Zaragoza	
693,50	795,50		16 septiembre 1937	La Coruña	Ancejas			La Coruña	
693,50	795,50		16 septiembre 1937	Burgos	Milagros			Burgos	
693,50	795,50		8 enero 1938	Canarias	Gáldar			Canarias	
693,50	795,50		27 mayo 1938	La Coruña	Tordoya			La Coruña	
693,50	795,50		3 agosto 1937	Toledo	Puebla de Montalbán			Toledo	
693,50	795,50		26 febrero 1939	Cáceres	Robledillo de la Vera			Cáceres	
693,50	795,50	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).	3 mayo 1938	Orense	Píñor de Cea			Orense	3
693,50	795,50		23 julio 1937	Cáceres	Mata de Alcántara			Cáceres	
693,50	795,50		3 marzo 1939	Zaragoza	Zaragoza			Zaragoza	
693,50	795,50		14 marzo 1937	Cáceres	Cafáveral			Cáceres	
693,50	795,50		15 mayo 1937	Badajoz	Guareña			Badajoz	
693,50	795,50		18 septiembre 1936	Soria	Burgo de Osma			Soria	
693,50	795,50		6 mayo 1937	Navarra	Estella			Navarra	
1.080,00	1.902,00		21 abril 1937	Lugo	Pantón			Lugo	
2.106,00	2.178,00		10 julio 1937	Badajoz	Hornachos			Badajoz	
2.106,00	2.178,00		13 mayo 1937	Idem	Valle de la Serena			Idem	
2.106,00	2.178,00		14 agosto 1938	Pontevedra	Puénatáreas			Pontevedra	
693,50	—		24 junio 1938	Guipúzcoa	Olavarría			Guipúzcoa	12
693,50	795,50		8 junio 1938	La Coruña	Narón			La Coruña	3
3.200,00	3.565,00		3 septiembre 1937	Huesca	Hecho			Huesca	13
3.500,00	4.500,00		25 agosto 1937	Zaragoza	Tarazona			Zaragoza	3
4.500,00	—		26 julio 1936	Granada	Granada			Granada	14
795,50	2.160,00		16 junio 1938	Vizcaya	Beraclaldo			Vizcaya	3
795,50	2.160,00		12 abril 1937	Zamora	Fontanilla de Castro			Zamora	15
795,50	2.160,00		7 enero 1939	Cáceres	Herreriuela			Cáceres	3
795,50	2.160,00		28 julio 1936	Navarra	Lumbier			Navarra	16
795,50	2.160,00		21 abril 1937	Idem	Pitillas			Idem	17
1.565,00	2.160,00		5 septiembre 1938	Granada	Guejar Sierra			Granada	3
3.505,00	3.930,00		16 agosto 1936	Albacete	Albacete			Albacete	18
693,50	795,50		29 noviembre 1938	Vigo	Vigo			Pontevedra	
693,50	795,50		3 noviembre 1938	La Coruña	Cambre			La Coruña	
693,50	795,50		31 diciembre 1937	Idem	La Coruña			Idem	
693,50	795,50		10 abril 1938	Cáceres	Villar Pedroso			Cáceres	3
2.106,00	2.178,00		10 agosto 1937	Badajoz	Torremejía			Badajoz	19
2.106,00	—		31 agosto 1937	Vigo	Vigo			Pontevedra	20
1.440,00	1.565,00		17 abril 1938	Ceuta	Tetuán			Marruecos	
693,50	795,50		1 febrero 1938	Zaragoza	Zaragoza			Zaragoza	3

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María del Carmen Corral Platas	Huérfanas ..	Infantería 32	Soldado José Corral Aller
Doña Herminia Corral Platas			
Doña María Nieves del Cura Izquierdo	Huérfanos ...	F. E. T. Segovia	Falangista Martín del Cura Bergón
D. Abraham del Cura Izquierdo			
Doña Francisca Martínez Alvarez	Huérfana ...	Legión	Legionario Juan Martínez García
D. José María Bohórquez Jiménez..	Huérfanas ...	Idem	
Doña Natividad Bohórquez Jiménez..			Legionario José María Bohórquez Gamboa
Doña Carmen Bohórquez Jiménez ..:			
Doña Constanza Gallego Rodríguez..	Viuda		
Doña Consuelo Ana Manzano Gallego	Huérfanas ..	Alabarderos	Guardia Antonio Manzano Castro
Doña María Antonia Manzano Blanco			
Doña María Pía Sandoval Gómez..	Viuda	Artillería	Comandante D. Baltasar Rodríguez Delgado de Mendoza
Doña Isabel Hidalgo de la Calle	Idem	Ingenieros	Capitán D. Joaquín Amaiz Vicario
Doña Carmen Quintanilla Sánchez ..	Idem	Guardia Civil	Guardia Juan Ortiz Segura
Doña Berta López Lario	Viuda		
D. Juan Romero Mata	Huérfanos ...	Caballería	Suboficial D. Juan Romero Herrero
D. José María Romero Mata			
D. Daniel Luis Romero López			
Doña Berta Romero López			
D. Ramón Maciá Canal	Padres	P. Militarizados	Soldado Ramón Maciá Casahuga
Doña Rosario Casahuga Arpa			Soldado Miguel Maciá Pascuet
D. Vicente Hernández Pérez	Madre	P. Militarizado	Soldado José Cirac Hernández
Doña Clementina Martínez Salavera ..	Viuda	Idem	Soldado José Benedicto Gracia
Doña María del Carmen Fernández González	Idem	Idem	Soldado Juan Bautista Madrid
Doña Máxima Herranz Sanz	Idem	Idem	Soldado Daniel Romero Cid
Doña Justa Ambrosia Carrasco García	Idem	Idem	Soldado Francisco Muñoz Cejudo
Doña María Catalán Arpal	Idem	Idem	Soldado Manuel Pellicer Aznar
Doña Irene Izquierdo Benedicto	Idem	Idem	Soldado José López Benedicto
Doña Amparo Remón Navarro	Idem	Idem	Soldado Martín Gómez Minguez
Doña Bonifacia Sáenz Sáez	Idem	Idem	Soldado Gregorio Ramírez Eguiluz
D. José Morella Górriz	Huérfanos ..	Idem	Soldado Joaquín Morella Pardos
D. Isidoro Morella Górriz			
Doña Valentina Encabo Arroyo ..	Huérfana ...	Idem	Soldado Mariano Encabo Arroyo

Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942. (1) Pesetas	Leyes o Regla- mentos que se los aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones...	
				Día	Mes	Año	Pueblo
693,50	795,50	Estatuto de Clas- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. nú- mero 264).	11 febrero 1938	La Coruña	Vilasantar	La Coruña	21
693,50	795,50		17 diciembre 1936	Segovia	Montijo de la Vega de Lomezuela	Segovia	22
2.106,00	2.178,00		15 enero 1939	León	Villaverde de los Testos,	León	23
2.106,00	2.178,00	Ley de 16 de junio de 1942 (B. O. número 184).	31 noviembre 1936	Sevilla	Arahal	Sevilla	24
2.590,00	—		16 agosto 1938	Madrid	Madrid	Madrid	25
4.500,00	—		16 julio 1939	Idem	Idem	Idem	26
3.750,00	—		6 junio 1938	Idem	Idem	Idem	27
724,02	—	Artículo segundo del decreto 92 de 2 de diciem- bre de 1936 (B. O. número 59), orden de Hacienda de 31 de agosto de 1940 (B. O. nú- mero 248).	15 septiembre 1936	Jaén	Baeza	Jaén	28
3.830,00	4.000,00	Decreto de 29 de febrero de 1940 (D. O. núm- ero 59), orden de 3 de noviembre de 1940 (D. O. núm. 255) y ley de 6 de noviem- bre de 1942 (D. O. núm. 264).	24 agosto 1936	Valencia ...	Gandía	Valencia ...	29
693,50	—		16 agosto 1936	Barcelona	Gironella	Barcelona	30
693,50	—		5 agosto 1936	Zaragoza	Caspe	Zaragoza	
693,50	795,50		4 septiembre 1937	Idem	Belchite	Idem	
693,50	795,50	Decreto de 18 de abril de 1928 (B. O. número 549), ley de 13 de diciembre de 1940. (D. O. núm. 292), y ley de 6 de no- viembre de 1940 (D. O. número 264).	14 septiembre 1936	Granada	Huéscar	Granada	
693,50	795,50		12 junio 1937	Guadalajara	Molina de Aragón	Guadalajara	31
693,50	795,50		9 septiembre 1936	Córdoba	Pozoblanco	Córdoba	
693,50	795,50		30 enero 1939	Zaragoza	Caspe	Zaragoza	
693,50	795,50		7 septiembre 1937	Idem	Belchite	Idem	
693,50	795,50		8 enero 1938	Teruel	Comuñid	Teruel	
693,50	—		16 agosto 1936	Logroño	Haro	Logroño	32
693,50	795,50		15 septiembre 1937	Zaragoza	Belchite	Zaragoza	33
	795,50			Madrid	Madrid	Madrid	34

OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes, se dará traslado a éstos de la orden de concesión de la pensión que se les señala.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Percibirán la pensión que se les señala en tanto conserven la aptitud legal; los padres, en coparticipación, mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por los respectivos Cuerpos hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

4. La pensión que se les señala es a partir de la fecha que se cita en la relación, en lugar de 1 de enero de 1943, que se le asignaba en el anterior señalamiento, la que percibirán en coarticipación y en tanto conserven la aptitud legal y actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen pedido percibir a cuenta del presente. No siéndole de aplicación los beneficios de la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264).

5. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 7 de julio de 1943 (D. O. número 161), por haberse comprobado que el causante en el acto de su fallecimiento estaba en posesión del empleo de cabo, la que percibirán en coparticipación con su esposo hasta el día 20 de enero de 1939, en que falleció éste, y desde esta fecha y por entero, la recurrente mientras conserve la aptitud legal; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda sin efecto.

6. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 7 de octubre de 1940 (D. O. 228), por haberse comprobado que el causante estaba en posesión del empleo de cabo en la fecha de su fallecimiento, la que percibirán en coparticipación mientras

conserven la aptitud legal y actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda sin efecto.

7. Percibirán la pensión que se les señala, en coparticipación, hasta el 8 de agosto de 1941, en que falleció el padre del causante, y desde esta fecha y por entero, su viuda, en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen pedido percibir a cuenta del presente. No siéndole de aplicación los beneficios de la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264).

8. Percibirán la pensión que se les señala, en coparticipación, mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen pedido percibir a cuenta del presente. No siéndole de aplicación los beneficios de la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).

9. Percibirá la pensión que se le señala en tanto conserve la aptitud legal y actual estado de pobreza, sin que le sean de aplicación los beneficios de la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264).

10. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 1 de mayo de 1941 (D. O. núm. 106), por haberse comprobado que el causante ostenta el empleo de cabo por méritos de guerra, con antigüedad de 17 octubre de 1936, la que percibirá mientras conserve la aptitud legal y actual estado de pobreza; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda sin efecto.

11. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 10 de febrero de 1943 (D. O. núm. 52), por haberse comprobado que el causante ostentaba el empleo de cabo en la fecha de su fallecimiento, la que percibirá mientras conserve la aptitud legal; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la ley de 6

de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda sin efecto.

12. Percibirá la pensión que se le señala en tanto conserve la aptitud legal y actual estado de pobreza, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese pedido percibir a cuenta del presente. No siéndole de aplicación los beneficios de la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264).

13. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 21 de octubre de 1943 (D. O. núm. 251), por haberse comprobado documentalmente que el causante estaba en posesión de 100 pesetas anuales en la fecha de su fallecimiento, la que percibirá mientras conserve la aptitud legal; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le señala de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264).

14. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 2 de febrero de 1944 (D. O. núm. 45), por haberse comprobado que el causante fué ascendido al empleo de brigada por méritos de guerra con efectividad de 24 de julio de 1936, la que percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda sin efecto.

15. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 8 de febrero de 1941 (D. O. núm. 48), por haberse comprobado que el causante ostentaba el empleo de cabo en la fecha de su fallecimiento, la que percibirá mientras conserve la aptitud legal; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda sin efecto.

16. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 2 de septiembre de 1939, por haberse comprobado que el causante ostentaba el empleo de cabo en la fecha de su fallecimiento, la que percibirá mientras conserve la aptitud legal; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le

concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda sin efecto.

17. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 12 de febrero de 1943 (D. O. núm. 54), por haberse comprobado que el causante ostentaba el empleo de cabo en la fecha de su fallecimiento, la que percibirá mientras conserve la aptitud legal; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda sin efecto.

18. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 16 de mayo de 1941 (D. O. núm. 117) y 20 de abril de 1943 (D. O. núm. 106), por haberse comprobado que el causante estaba en posesión de 100 pesetas anuales, como premio de constancia, en la fecha de su fallecimiento, la que percibirá mientras conserve la aptitud legal; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta de los señalamientos anteriores, que quedan sin efecto.

19. Percibirá la pensión que se le señala, desde la fecha que se cita en la relación, en vez de la que se le señaló por orden de 22 de septiembre de 1942 (D. O. núm. 222), tanto conserve la aptitud legal; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese podido percibir a cuenta del señalamiento anterior, que queda sin efecto.

20. Percibirá la pensión que se le señala en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente. No siéndole de aplicación los beneficios de la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).

21. Percibirán la pensión que se le señala por mano de su tutor y por partes iguales, en tanto conserven la aptitud legal. Si alguna cesara en el percibo de la misma, su parte acrecerá la de la que la con-

serve sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

22. Percibirá la pensión que se le señala por partes iguales y por mano de su tutor legal en la siguiente forma: D. Abraham hasta el 17 de mayo de 1938, en que cumplirá la mayoría de edad, y doña María Nieves, en tanto conserve la aptitud legal; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda sin efecto.

23. Percibirá la pensión que se le señala, por mano de su tutor, en tanto conserve la aptitud legal; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento de pensión ordinaria de 2.250 pesetas anuales que le fué hecho por orden de 9 de julio de 1940 (D. O. número 160), el cual queda en suspenso.

24. Percibirán la pensión que se les señala, por mano de su tutor legal doña Natividad Martín López, y en la siguiente forma: D. José hasta el 28 de marzo de 1935, en que cumplirá la mayoría de edad, y doña Natividad y doña Carmen, en tanto conserven la aptitud legal; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

25. La pensión que se les señala es incompatible con el percebe de cualquier otra, y les será abonada mientras conserven la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento de pensión ordinaria de 1.875 pesetas anuales que le fué hecho por orden de 24 de abril de 1940 (D. O. número 160), el cual queda en suspenso.

26. Dicha pensión es incompatible con el percibe de cualquiera otra, y le será abonada mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento de pensión ordinaria de 2.250 pesetas anuales que le fué hecho por orden de 9 de julio de 1940 (D. O. número 160), el cual queda en suspenso.

27. Dicha pensión es incompatible con el percibe de cualquiera otra,

y le será abonada mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento de pensión ordinaria de 2.250 pesetas anuales que le fué hecho por orden de 9 de julio de 1940 (D. O. número 160), el cual queda en suspenso.

28. Percibirá la pensión que se le señala, equivalente al 50 por 100 del sueldo que disfrutaba el causante en la fecha de su fallecimiento, en tanto conserve la aptitud legal.

29. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, percibirán la pensión que se les señala en la siguiente forma: La mitad la viuda en tanto conserve la aptitud legal, y la otra mitad, y por partes iguales, los herederos: doña Berta, mientras permanezca soltera, don Juan hasta el 31 de diciembre de 1945, D. José María hasta el 28 de noviembre de 1947 y D. Daniel Luis hasta el 11 de septiembre de 1953, fechas en que respectivamente cumplirán la mayoría de edad. Si alguno cesara en el percibo de

la pensión que se les señala es incompatible con el percibe de cualquier otra, y les será abonada mientras conserven la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento de pensión ordinaria de 2.250 pesetas anuales que les fué hecho por orden de 18 de octubre de 1940 (D. O. núm. 248), que queda en suspenso, y la percibirán en la siguiente forma: La mitad, la viuda, y la otra mitad por partes iguales entre los dos herederos, y por mano de su representante legal, doña Consuelo Ana, acreciendo la parte de la que de la tres conserve su aptitud legal con la de la que la pierda sin necesidad de nuevo señalamiento, cesando en el cobro de la misma el día 25 de mayo de 1941, que cumplió los veintitres años de edad doña María Antonia, y el día 26 de julio de 1936, cesará doña Consuelo Ana, que cumplirá igualmente los veintitres años, si es que antes no pierde la aptitud, pasando ambas en las indicadas fechas a recobrar el derecho de su parte de pensión ordinaria en las condiciones que determina el párrafo tercero del artículo tercero de las instrucciones de 30 de octubre de 1942 (B. O. núm. 304) de la Presidencia del Gobierno, y lo propio ocurrirá a la viuda con relación al párrafo cuarto y último del expresado artículo de dicha orden sobre la pensión del 50 por 100 que se les concede a las tres.

30. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, percibirán la pensión que se les señala en la siguiente forma: La mitad la viuda en tanto conserve la aptitud legal, y la otra mitad, y por partes iguales, los herederos: doña Berta, mientras permanezca soltera, don Juan hasta el 31 de diciembre de 1945, D. José María hasta el 28 de noviembre de 1947 y D. Daniel Luis hasta el 11 de septiembre de 1953, fechas en que respectivamente cumplirán la mayoría de edad. Si alguno cesara en el percibo de

la misma, su parte acrecerá la de los que ya conserven sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

30. Percibirán las pensiones que se les señala, en coparticipación y en tanto conserven la aptitud legal y actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, siendo ambas compatibles entre sí con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151), por lo que respecta al padre del causante, sin que tenga derecho alguno su es-

posa a la causada por D. Miguel, por no ser hijo de ésta.

31. La percibirán sin tanto conserven la aptitud legal; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264).

32. Percibirá la pensión que se le señala en tanto conserve la aptitud legal. Sin que le sean de aplicación los beneficios de la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264).

33. Percibirán la pensión que se les señala, por mano de su tutor legal, por partes iguales y en la siguiente forma: D. José hasta el 6 de diciembre de 1948, y D. Isidoro hasta el 27 de mayo de 1952, en que cumplen la mayoría de edad; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se les señala, y

a partir de esta fecha, la que se le conceda de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264). Si alguno cesara en el percibo de la misma, acrecerá su parte al que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

34. Percibirán la pensión que se le señala en tanto conserven la aptitud legal; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264).

35. Percibirán la pensión que se les señala, por mano de su tutor legal, por partes iguales y en la siguiente forma: D. José hasta el 6 de diciembre de 1948, y D. Isidoro hasta el 27 de mayo de 1952, en que cumplen la mayoría de edad; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se les señala, y

Madrid, 22 de abril de 1944.—El General Secretario, Nemesio Barrueco.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL AIRE

Promovidos a su actual empleo por orden del Ministerio del Ejército de 22 de abril próximo pasado (D. O. número 92); el teniente coronel de Artillería D. Emilio Ruiz Mateo y el comandante de Infantería D. Bartolomé Llompert Guinard, que prestan sus servicios en la Región Aérea de Levante y Zona Aérea de Baleares, respectivamente, causan baja en este Ejército, donde se encontraban en

lterior. D. Emilio Ruiz Mateo y el comandante de Infantería D. Bartolomé Llompert Guinard, que prestan sus servicios en la Región Aérea de Levante y Zona Aérea de Baleares, respectivamente, causan baja en este Ejército, donde se encontraban en

concepto de agregados, quedando a disposición del de Tierra, al que pertenecen.

Madrid, 9 de mayo de 1944.

VIGÓN

(Del B. O. del Estado núm. 134.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

REGIMIENTO DE ARTILLERIA NUMERO 42

Necesitando este Regimiento adquirir los efectos de material para cocina y comedor de tropa que a continuación se detallan, se anuncian para que los constructores que lo deseen presenten proposiciones hasta el día 20 de los corrientes, bajo sobre cerrado y lacrado; en la Mayoria de este Regimiento, dándose por no recibidas las que tengan entrada una vez transcurrido el plazo señalado.

El precio fijado será invariable y a servir a los quince días de haberse comunicado su adjudicación.

El Cuerpo se reserva el derecho de rechazar todas o parte de las proposiciones que se hagan.

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Todos los utensilios que se desean adquirir tienen que ser de chapa de acero dulce de primera calidad y estañados interior y exteriormente, y los fondos, doble de grueso que las paredes laterales.

Las facturas quedarán sujetadas al descuento del 1,30 por 100 en concepto de pagos al Estado.

Material que se cita

Paelleras de 200 plazas, 6; paelleras de 100 plazas, 12; paelleras de 50 plazas, 6; barreños de 100 plazas, 16; barreños de 50 plazas, 20; barreños de 25 plazas, 20; cazos para vaciar, de 10 plazas, 6; espumaderas de 25 centímetros, 9; espumaderas de 16 centímetros, 24; ollas de 100 plazas, 6; ollas de 50 plazas, 6; coladores de 20 centímetros, 6; coladores de 16 centímetros, 6; sartenes de 40 centímetros, 12; sartenes de 30 centímetros, 12; paelleras de 12 plazas, 100; fuentes ovaladas de 12 plazas, 160; calderas para cocina económica de 500 plazas, 3; portavariantes con tres cacerolas de 12 plazas, 2; marmitas térmica de 50 plazas, 6.

Córdoba, 5 de mayo de 1944.

Núm. 584.

P. 3-3.

SEGUNDO DEPOSITO DE SEMENTALES

Necesitando adquirir este Depósito 150 bruzas de cerda, 150 almohazas

y 50 cepillos de raíz, se saca a concurso, por el presente anuncio, para que los que lo deseen presenten modelo y proposiciones parciales o totales, en pliegos cerrados dirigidos al comandante mayor, hasta el día 31 del actual, en que quedará cerrado el plazo.

El importe de este anuncio lo satisfarán los adjudicatarios y las facturas quedarán sujetas al descuento del 1,30 por 100.

El pago se hará en el momento de entrega en almacén.

Jerez, 6 de mayo de 1944.

Núm. 607

P. 3-1, a.

REGIMIENTO DE INFANTERIA NUMERO 44 (PROVISIONAL)

Necesitando adquirir este Regimiento el menaje de cocina que se relaciona, se hace público por el presente, a fin de que todas las casas e industrias hagan sus ofertas al comandante Mayor de esta Unidad en Barcelona, cuartel de Pedralbes, an-

tes del día 31 del presente mes de mayo.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario, estando la factura sujeta al descuento del 1,30 por 100 por pagos al Estado. Relación del material de cocina que necesita adquirir este Regimiento:

6 trévedes.

4 termos de 150 plazas.

12 calderetas, con tapa, de 10 plazas.

9 espumaderas grandes.

2 machetas.

Un molinillo de café.

Una máquina de picar carne.

Una lima.

2 cuchillos grandes.

12 cuchillos corrientes.

12 marmitas de 70 plazas.

6 marmitas, con tapa, de 20 plazas.

6 marmitas, con tapa, de 40 plazas.

3 marmitas, con tapa, de 30 plazas.

2 barreños de 200 plazas.

4 barreños de 150 plazas.

2 barreños de 400 plazas.

7 paelleras de 100 plazas.

11 paelleras de 200 plazas.

Una espumadera corriente.

6 cazo de 2 plazas.

5 cazos de una plaza.

3 cubos.

Barcelona, 9 de mayo de 1944.

Núm. 609

P. 3—1.

LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE FARMACIA MILITAR

Segunda subasta de diverso material y utensilio

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una segunda subasta para la adquisición de material de laboratorio y diversos efectos que quedaron desiertos en la celebrada en este Centro, el día 9 de septiembre del pasado año, rigiendo las mismas condiciones que en la primera. Dicha subasta se celebrará en el Salón de Actos de este Establecimiento, Embajadores, 95, el día 29 del actual, a las diez horas, ante el Tribunal reglamentario correspondiente, celebrándose con arreglo a los preceptos del Reglamento de Contratación Administrativa, del 10 de marzo de 1931, estando los pliegos de

condiciones técnicas y legales expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro y en el DIARIO OFICIAL núm. 82, de fecha 9 de agosto de 1943, del Ministerio del Ejército, y Boletín Oficial del Estado núm. 229, de fecha 17 de dicho agosto. El importe de este anuncio será satisfecho a prorrata entre los adjudicatarios.

Madrid, 9 de mayo de 1944.

Núm. 610

P. 1—1.

PARQUE DE SANIDAD MILITAR DE LA SEPTIMA REGIÓN

Necesitando adquirir este Establecimiento dos mil metros de lona color marrón, impermeabilizada, de setenta centímetros de ancho, se hace público para que todas aquellas casas a quienes pudiera interesar hagan sus ofertas por escrito, en sobre cerrado, al director del mismo durante el plazo de ocho días a partir de la inserción del presente anuncio, el cual será a cargo del adjudicatario.

Núm. 612

P. 1—1.

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA RE-MESA PARA SU PAGO a esta Administración.

ANUNCIOS

CASA GUERRERO - Zapatería Militar - Casa especial en botas enteras, polainas reglamentarias y correajes nuevo modelo para señores Jefes, Oficiales y Clases de tropa. Mayor, 77, moderno - Teléfono 20305 - MADRID

L. VILLAR SÁNCHEZ - Sastrería en general - Refinado corte y esmerada confección - Efectos militares - Grandes novedades en guantería Casas de Compostela, 2 - Teléfono núm. 1443 - SANTIAGO

REGLAMENTO DE UNIFORMIDAD

Terminada la impresión de la segunda edición del vigente Reglamento de Uniformidad, con sus láminas correspondientes, quedan puestos a la venta en la Administración de este "Diario Oficial" (Palacio de Buenavista, Madrid), al precio de 54 pesetas ejemplar, y cuantos deseen adquirirlos remitirán su importe por giro postal, aumentando dicha suma en una peseta para gastos de empaquetado y franqueo certificado.

CITE SU NUMERO DE SUSCRIPCION AL DIRIGIRSE
AL "DIARIO OFICIAL" Y "COLECCION LEGISLATIVA"

LA ALGODONERA DE GIJÓN

SOCIEDAD ANÓNIMA

LA CALZADA

(Asturias)

"STAR"

Nuevo modelo S. 1941.

STAR, Bonifacio Echeverría
Sociedad Anónima - EIBAR

todos los JEFES, OFICIALES Y SUBOFICIALES
DEL EJERCITO, PUEDEN ADQUIRIR ESTA PISTOLA.
PIDANOS FOLLETOS E INSTRUCCIONES GRATUITAS
PARA SU ADQUISICIÓN



SOCIEDAD ANÓNIMA

"LAVIADA"

TALLERES DE ESMALTERIA,
FUNDICION Y CONSTRUCCIONES MECANICAS

Apartado núm. 9

GIJÓN (Asturias)

Miguel Rodríguez de Lamo-López

COSECHERO Y EXPORTADOR DE VINOS

Seis de Junio, 11

VALDEPEÑAS (C. Real)

VIUDA DE H. ECHEVARRÍA
ELABORACION Y EXPORTACION DE VINOS

Cunalejas, 46
ALCAZAR DE SAN JUAN

GERMAN GARCIA RIVERA
PANADERIA

Santo Domingo, 9
ALCAZAR DE SAN JUAN